

ESCUELA DE POSGRADO PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA

Servicio de Control Específico como Control Gubernamental en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, Lima 2020

TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestro en Gestión Pública

AUTOR:

Pinedo Veliz, Juan Carlos Dimas (ORCID: 0000-0002-7218-334X)

ASESOR:

Dr. Muñoz Ledesma, Sabino (ORCID: 0000-0001-6626-7802)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

GESTIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS

LIMA – PERÚ 2022

Dedicatoria

Con todo mi amor a mi madre, por todo su apoyo y motivación, por lo que estaré eternamente agradecido.

Agradecimiento

A los profesores de posgrado de la Universidad César Vallejo por su apoyo constante para culminar la investigación

Índice de contenido

De	dicatoria	ii
Agı	adecimiento	iii
Índ	ice de tablas	V
Re	sumen	vi
Abs	stract	. vii
l.	Introducción	1
II.	Marco teórico	6
III.	Metodología	10
	3.1 Tipo y diseño de investigación	10
	3.2 Categorías, Subcategorías y Matriz de categorización	12
	3.3 Escenario de estudio	12
	3.4 Participantes	12
	3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	13
	3.6 Procedimiento	13
	3.7 Rigor científico	14
	3.8Método de análisis de datos	14
	3.9 Aspectos éticos	15
IV.	Resultados	16
V.	Discusión	34
VI.	Conclusiones	37
VII.	Recomendaciones	39
Ref	ferencias	40
Ane	exos	1
Ane	exo 1: Matriz de operacionalización	
Ane	exo 2: Instrumento de recolección de datos	
Ane	exo 3: Matriz de triangulación de datos	
Ane	exo 4: Matriz de desgravación de entrevista	
Ane	exo 5: Validación de expertos	
Ane	exo 6: Autorización de la Entidad	
Ane	exo 7: Pantallazo de turnitin	

Índice de tablas

Tabla 1. Tipos de control de servicio

Resumen

La investigación tuvo por objetivo, describir cómo se realiza el Servicio de Control Especifico como Control Gubernamental en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, Lima 2020. Para este fin, se consideró el enfoque cualitativo, según el método de estudio del paradigma interpretativo, tal que en el diseño de investigación se utilizó el fenomenológico. También con fines de lograr los objetivos planteados, se hizo uso de la técnica de recolección de datos basada en la entrevista y cuyo instrumento se aplicó la guía de entrevista a los especialistas. Como resultado del análisis y discusión de la información obtenida, se concluyó que el Servicio de Control Específico se realizó de acuerdo a los objetivos planteados y según las disposiciones establecidas por la Contraloría General de la República; a pesar que, la etapa de planificación se realizó con ciertas limitaciones pues las condiciones en las que labora el personal responsable necesita que se tome en cuenta la complejidad de los diversos casos que se analiza, y establecer adecuadamente el plazo de ejecución, lo que permite denotar que el ambiente de control no fue correctamente evaluado. No obstante, las funciones que realiza la comisión auditora resulta necesaria ya que se encuentran avocados a advertir situaciones irregulares, en salvaguarda del interés público.

Palabras clave: Servicio de Control Específico, Control Gubernamental, comisión auditora, interés público.

Abstract

The objective of the research was to describe how the Specific Control Service is carried out in the National Superintendency of State Assets, Lima 2020. For this purpose, the qualitative approach was considered, according to the method of study of the interpretive paradigm, such that in the design of investigation the phenomenological one was used. Also in order to achieve the proposed objectives, the data collection technique based on the interview was used and whose instrument the interview guide was applied to the specialists. As a result of the analysis and discussion of the information obtained, it was concluded that the Specific Control Service was carried out according to the objectives set and according to the provisions established by the Specific Control Service in the Comptroller General of the Republic; however, the planning stage was executed with certain deficiencies, because the audit committee did not establish the period of execution of its audits, notwithstanding the foregoing, tat work is necessary because, they constitute the supervisors and try to know irregular situations in safeguarding of the public interest.

Keywords: Specific Control Service, Government Control, audit commission, public interest.

I. Introducción

El control gubernamental tiene que ver con supervisar, vigilar, y verificar aquellos actos y resultados en la gestión pública, según el grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en hacer uso y destinar el recurso y bien del Estado (Morón, 2013), cumpliendo un rol esencial en la lucha contra la corrupción en el ámbito público. (Ahmed, Shamsiah y Othman, 2018)

Como antecedente, en Europa se tuvo el Tribunal de Cuentas que fue creado al iniciar el siglo XV (Sandoval, 2015), tal que tiene que ver con los intereses de los contribuyentes de dicho continente, aportando en la mejora de la gestión del presupuesto de la Unión Europea dando a conocer de las finanzas de la Unión, haciendo el control gubernamental respectivo. (Rubenson y Schagerlind, 2015) Siendo así, a nivel global se vio incrementado la demanda de auditores, debido a la labor que realizan y la repercusión de su influencia. (Baffour, 2015)

En América latina se localiza la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS), la cual se creó en 1963 tal que Perú es miembro, encargándose de promover aporte de ideas y diversas experiencias relacionadas con el control gubernamental y fiscalización, también es relevante la unidad de sus miembros, que se constituyó por las Entidades Fiscalizadoras Superiores de la región.

En nuestro país, el control gubernamental, según la normativa que la regula¹, la ejerce el Sistema Nacional de Control, cuyos integrantes son la Contraloría General de la República (CGR), los Órganos de Control Institucional (OCI) y las Sociedades de Auditoría Externa que son autorizadas por la CGR (SOA). (Leonarte, 2019)

¹ Ley n.° 27785. Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República. Publicada el 23 de julio de 2002 y modificatorias.

El control, se registró a nivel del cuarto objetivo de las políticas de estado, tal que fueron aprobados en acta de Suscripción del Acuerdo Nacional el 22 de julio de 2002, que refiere al Estado con eficiencia, con transparencia y descentralización. (Otarola, 2019).

También, el control gubernamental se asoció al primer pilar de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, validado mediante Decreto Supremo n.º 004-2013-PCM de 9 de enero de 2013, comprendiendo políticas públicas, plan estratégico y operativo. En la misma dirección, con la política nacional de integridad y lucha contra la corrupción, aprobada por Decreto Supremo n.º 092-2017-PCM, asociado con otorgar al Estado el mecanismo que asegure el prevenir, tal como promover la mejora continua en las entidades. (Presidencia del Consejo de Ministro, 2017).

La Contraloría General de la República, siendo ente rector del Sistema Nacional de Control, controla a nivel de gobierno mediante los servicios de control posterior: i) Auditorias, ii) Servicio de Control Especifico, iii) Acción de Oficio Posterior y iv) Otros que se establezca. (Contraloría General de la República, 2020)

Por tanto, la presente investigación se encuentra relacionada con el estudio del Servicio de Control Especifico, cuyas normas específicas se estableció en la Directiva n.º 007-2019-CG/NORM, dada con Resolución de Contraloría n.º 198-2019-CG de 1 de julio de 2019.

La finalidad primordial del referido servicio de control, es la de realizar la labor de control específico, localizando el hallazgo de presunta responsabilidad en relación al uso y gestión de los recursos y los bienes del Estado, como también cumplir con la norma legal que se aplica, poniendo énfasis en los servicios misionales de la Entidad que se audita y procesos presupuestales y de contrataciones. Sobre el particular, con este servicio de control también se podría abarcar excepcionalmente procesos financieros, a través de la verificación de la actuación de los servidores responsables y su comprobación del cumplimiento de las disposiciones legales (Bumgarner, 2017).

En esa línea, el Órgano de Control de la entidad Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, hizo la programación del Plan Anual de Control 2020, considerando el ejecutar dos (2) Servicios de Control Especifico a situaciones de presuntas irregularidades mínimamente, en tanto, un (1) servicio quedo afectado por los plazos establecidos, por lo que infiero que no se habrían cumplido con los objetivos.

En relación a dicho servicio de control posterior, como etapa inicial se encuentra la planificación y precisamente su realización es la que brindará eficientemente y con efectividad el cumplir objetivos que se plantearon. Esta etapa, es ejecutada cautelosamente, haciendo uso de detalles con creatividad, siendo positivo y objetivo, también se hará uso del método adecuado para ejecutar las labores, tal que se aborda con el grupo experimentado que se hace cargo. (Contraloría General de la República, 2019)

El planificar hace posible que se elabore el plan de auditoría, efectuado atendiendo los objetivos que se buscan alcanzar. Pero, no en todos los procesos se plasmarán análogamente, tal que será dependiente de factores considerados, tal como el origen, especialidad, magnitud y especificación de la institución a la cual se audita, el expertiz del auditor, sobre los procesos efectuados, en el ámbito que se desenvuelven y nivel de control interno, culminando al emitir el Plan de Control en el plazo máximo de 5 días hábiles. (Alatrista, 2019)

Como segunda etapa tiene que ver con la ejecución, tal que se realiza los procedimientos importantes y exigentes, aquí se logra evidencia aplicando procesos de auditoría, previamente definidos a nivel de la labor de planificar; análogamente se dan desviaciones o en todo caso los hallazgos, lo que ambos casos corresponden a hechos que se dan con irregularidad, estando al margen del marco legal que se aplica tal que se denomina criterio. (Dextre,2015)

También, en la presente tiene que ver con la ejecución y documentación de procedimientos habidos a nivel del Plan de Control, en tanto, la comisión auditora

fija los procedimientos definidos, poniendo en práctica técnicas de auditoría, que son de: observar, comparar, indagar, entrevistar, analizar, verificar, y otras, con la finalidad de recopilar evidencias de auditoría, tal que, posteriormente se da la respectiva valoración, debiendo resultar suficientes y apropiadas para sustentar el trabajo realizado, esta etapa se da en el plazo máximo de 30 días hábiles. (Contraloría, 2020)

Finalmente, como última etapa, se encuentra la elaboración del informe de control, tal que se deberá comunicar al titular de la Entidad e instancias competentes sobre las irregularidades, conclusión y recomendación encontradas, tal que se inicie las debidas acciones que se necesite, esta etapa se da en el plazo máximo de 10 días hábiles.

En razón a lo mencionado, en el estudio de investigación se tiene sobre el problema que expresa una situación, es decir, un asunto no explicado o resuelto. Es entendido como la situación que es el resultado de la discusión, reflexión, análisis, comprobar, estudio o el revisar. (Carbajal, 2016)

El Problema General fue ¿De qué manera se realiza El Servicio de Control Especifico como control Gubernamental en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, Lima 2020? Los problemas específicos son: ¿Cómo se ejecuta la planificación del Servicio de Control Especifico como Control Gubernamental en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, Lima 2020?; ¿Cómo se desarrolla la ejecución del Servicio de Control Especifico como Control Gubernamental en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, Lima 2020? y ¿Cómo se realiza la elaboración de informe del Servicio de Control Especifico como Control Gubernamental en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, Lima 2020?

La justificación del presente estudio es la razón que motivó al investigador, a realizar el presente estudio. Al respecto Hernández-Sampieri y Mendoza (2018, p. 45) manifiestan que a medida que se logre mayor valoración del estudio positivamente se logrará mayor solidez en la investigación.

En tal sentido, el presente trabajo tiene implicancia práctica, puesto que aportará posibles estrategias a fin de cumplir con los objetivos del Servicio de Control Específico, haciendo posible alinear las labores según lo establecido en la normativa, analizando su ejecución, a fin de que se verifique la correcta gestión de los recursos públicos. Asimismo, aportará soluciones para reducir las situaciones adversas en la administración pública, logrando así la eficiencia y eficacia en el Control Gubernamental. También el estudio tiene relevancia social, pues se asocia a la labor de la administración pública. Del mismo modo aporta criterios de solución para cumplir con la normativa vigente que permita que los recursos del estado lleguen a buen puerto en bien de la sociedad peruana y cautelando el debido interés público.

Los objetivos representan lo que se espera de una investigación, en tanto definen el logro que se pretende alcanzar. Plasmar un objetivo es fijar la meta que se pretende lograr (Gómez y Ramírez. 2015).

En tal sentido se tiene como objetivo General: Describir cómo se realiza el Servicio de Control Especifico en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, Lima 2020. Los objetivos específicos son: Describir cómo se ejecuta la planificación del Servicio de Control Especifico como Control Gubernamental en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, Lima 2020; Describir cómo se desarrolla la ejecución del Servicio de Control Especifico como Control Gubernamental en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, Lima 2020 y Describir cómo se realiza la elaboración de informe del Servicio de Control Especifico como Control Gubernamental en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, Lima 2020.

II. Marco teórico

El Servicio de Control Específico integra el Control Gubernamental, siendo una modalidad de servicio del control posterior; a fin de evaluar actos y resultados de la institución en la gestión de bienes, recursos y operaciones (Contraloría, 2014).

Consiste en intervenir oportuna, puntual y abreviadamente, para poder verificar si hubo hechos evidenciando una presunta irregularidad para identificar posibles responsabilidades civiles, penales o administrativas (Contraloría, 2019).

Santy y Rubina (2019) en su estudio sobre el control, puntualiza en las modificatorias dadas por resolución de Contraloría N.º 269-2019-CG en la Directiva N.º 007-2019-CG/NORM, concluyendo que se trata de un servicio de control más célere que el de la Auditoria de Cumplimiento. Así mismo, analiza la incidencia de responsabilidades administrativas funcionales en Contraloría General, según sentencia del Tribunal Constitucional pues declaró inconstitucional el artículo 46 de la Ley N.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, integrado según artículo 1 de la Ley N.º 29622, referidas a conducta infractora respecto a responsabilidad administrativa funcional, concluyendo que la Contraloría General de la República carecer de la facultad sancionadora.

La investigación tiene como antecedentes de casos presentados en la administración pública las siguientes:

Según el informe de control específico No 022-2020-2-5575-SCE (2020), denominado Servicio de control específico a la Municipalidad distrital de Manantay, se determinó que en los meses de enero a abril del 2018 hubo desabastecimiento de insumos alimenticios del programa vaso de leche. En tal sentido, hubo hechos observados por la acción u omisión de funcionarios de la Municipalidad. Se concluye en que se disponga el inicio de las acciones administrativas correspondientes.

También en el informe de control específico No 56732019-CG/GRTA-SCE (2019), su objetivo fue determinar si el proceso de venta directa del predio Mz J Lote 6 del Asentamiento Humano Programa Municipal de Vivienda Cono Sur Este, se realizó de acuerdo a la normativa aplicable. Como resultados se evidencian irregularidades en dicha Municipalidad, tal que hubo venta de terrenos del estado para centros comerciales los cuales no eran destinados para esos fines. Es preciso resaltar que dichos predios estaban destinados a servicios públicos de salud y otros fines. Finalmente se concluye disponer el inicio de acciones administrativas.

Ahora, en relación al Control Específico, según los autores (Shack y Lozada ,2020), precisaron que es un producto fundamental del control gubernamental posterior, según lo que establece la norma internacional que rige la labor de la Entidad de Fiscalización Superior (ISSAIs, por sus siglas en inglés), concluyendo que es un tipo de control específico y célere.

También se tiene que el servicio de control específico, tiene que ver con intervenir oportunamente, de forma puntual y abreviada, comprobando la existencia de evidencias con responsabilidades civil, penal o administrativa según se dé el caso (Contraloría, 2019).

En relación a un mayor costo efectividad del control específico, implica poner énfasis en dos medios relevantes para eliminar la corrupción: Que se logre fortalecer a las entidades del estado con una responsabilidad en los comicios para castigar a un corrupto y luego lograr el desarrollo de la capacidad de las entidades judiciales y el control con fines de hacer disciplinados a los funcionarios que incurren en corrupción mediante acciones legales (Olken y Pande, 2019).

Según (Vallejo, 2020), considera que el servicio de control específico integra el control de gobierno, es una manera de servicios de control posterior, interviniendo oportunamente, puntual y abreviadamente para verificar la existencia de hechos evidenciando supuestas irregularidades y definir las responsabilidades civiles, penales o administrativas de les corresponda. Al respecto menciona los pasos que se deben seguir para armar la carpeta del servicio de control específico:

- a) Origen: En relación al hecho con presunción de Irregularidad verifica si está programado en el plan que le corresponde.
- b) Antecedentes de la materia de Control Específico: Se asocia a situaciones con posibles irregularidades iniciando con la información habida en el desarrollo del servicio de control, servicio asociado, de información de otra fuente.
- c) Alcance: Fija el periodo, precisando fecha inicio y fin estimado, del hecho irregular que se hubiera dado.
- d) Objetivo: Precisar el objetivo que se busca lograr mediante el servicio de control específico a casos de posibles irregularidades.
- e) Criterios aplicables a la materia de Control Específico. Requiere de la norma que se aplica al caso presuntamente irregular.
- f) Recursos: Fija integrantes y costos directos calculado.
- g) Cronograma: Tiene que ver con fechas estimadas desarrollando la etapa de servicio de control especifico a situaciones con supuestas irregularidades.
- h) Matriz previa de supuesta responsabilidad: Conforma parte de la Carpeta de Servicio de Control Especifico, indicando preliminarmente, los datos referidos a la evidencia del hecho, el tipo supuesta responsabilidad asociada a la misma, y datos del funcionario y servidor público involucrado.

Respecto al control gubernamental o también llamado auditorias, tenemos como antecedentes el estudio de Cabezas (2015), el de Villanueva (2015), Aroca (2016), Quispe (2017), Flores (2018), Ubillús (2020), Guevara (2020), Suarez (2020), Montoya (2020) y Rey (2020), respectivamente; tal que se asocian al objeto del estudio, concluyendo que la auditoría de cumplimiento y su adecuada aplicación tiene impacto favorable en los resultados de la gestión de la entidad o empresa.

Ahora bien, según la contraloría General de la República (2020), se tiene los siguientes servicios de control:

Tabla 1. Tipos de servicio de control

Control previo	Control simultáneo	Control posterior
 Ejecución de adicionales de obra y supervisión Endeudamiento Público Compras con carácter de secreto militar 	 Control Concurrente Visita de Control Orientación de Oficio Otros que se establezcan 	 Auditorías: Auditoría de Cumplimiento Auditoría Financiera Auditoría de Desempeño Servicio de control específico a hechos con presunta irregularidad Acción de oficio posterior Otros que se establezca

Fuente: Contraloría General de la República, 2020

III. Metodología

3.1 Tipo y diseño de investigación

3.1.1 Tipo de investigación

El estudio se da en base al paradigma interpretativo, pues son cúmulo de conocimientos, asociando a sujetos con el objeto, ampliando los conocimientos válidos para comprender el comportamiento de las personas que forman parte del estudio (Uzcategui, 2015). Por su parte Helmi y Pius (2020), consideran que el paradigma interpretativo permitiría a los investigadores considerar diferentes factores tales como aspectos conductuales basados en las experiencias de los participantes, y esto ayudaría a describir la realidad dadas las suposiciones y creencias del investigador interpretivista.

Con el estudio, se pretende hacer el estudio y análisis de una realidad precisa, pues son personas que conforman un lugar de labores y se hacen las verificaciones de las actuaciones efectuadas del plan con la legalidad, tal que, implica poner en práctica métodos cualitativos dado que se estudia a la sociedad, resultando compleja por los cambios constantes y variabilidad que se da en el contexto (Monje, 2011).

Al respecto la investigación cualitativa se da por la dificultad de cuantificar fenómenos sociales, tal que permite hacer posible la comprensión de la realidad a través de modelos que explican los causales y motivos que generan dichos fenómenos (Arbayza, 2014). Por su parte Babatunde (2020), la investigación cualitativa, en particular, se ocupa de la recopilación e interpretación de datos no numéricos con el fin de comprender el entorno humano y social. Según Mohajan (2018), los progenitores de los métodos de investigación cualitativa pueden vincularse a la antropología, filosofía, psicología, historia y sociología, con el objetivo principal de centrarse en la explicación y análisis sistemáticos de fenómenos.

Por tal razón, se tiene que la investigación cualitativa analiza situaciones de un contexto, previo análisis, estudio según el enfoque natural y aproximando a la comparación en el ámbito de estudio; tal que, se hace relevante poner en práctica el enfoque cualitativo, sosteniéndose en la opinión de los que participan, para ello, se requiere ampliar el conocimiento habido en ellos, para conocer la percepción de la realidad estudiada (Hernández, Fernández y Baptista, 2014).

De lo señalado, con la presente se estudiará un proceso que se desarrolla entre una entidad y su interrelación con los servidores, cuya finalidad es analizar el grado de legalidad de sus actuaciones, por tal sentido, corresponde aplicar métodos cualitativos.

3.1.2 Diseño de investigación

Al respecto, se empleará el fenomenológico pues se busca obtener información de la experiencia de la persona asociadas a un proceso específico, para luego se señale y evalúe (Hernández, Fernández y Baptista, 2014). Por su parte Vara (2012), considera que este método se basa en lo que las personas interpretan de la realidad y en los significados atribuidos, tal que se investiga la subjetividad de las personas y su interacción con otras en el mismo ámbito en el que se encuentran.

Por su parte Arbayza (2014), precisa que el investigador labora en identificar experiencias individuales de los participantes del estudio y se dedican a tener conocimiento de los aspectos básicos para entender el fenómeno.

Al respecto fenomenología es estudiar fenómenos que están en la búsqueda de describir y comprender, según la óptica del que participa y desde el ámbito global. Según lo indicado, el diseño fenomenológico tiene que ver con analizar casos específicos, añadiendo el obtener posibles significados. Pues el investigador deduce vivencias del participante, tomando en cuenta el tiempo, espacio, corporalidad y contexto.

3.2 Categorías, Subcategorías y matriz de categorización

En el estudio se tiene las siguientes categorías:

Categoría 1: Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad

Y las siguientes subcategorías:

Subcategoría 1: Planificación

Subcategoría 2: Ejecución

Subcategoría 3: Elaboración de informe de auditoría

3.3 Escenario de estudio

El presente estudio tiene como ámbito de estudio la Superintendencia

Nacional de Bienes Estatales, localizada en la Calle Chinchón n.º 874,

perteneciente a San Isidro, provincia y departamento de Lima; dado que es el sector

real del estudio, tomando en cuenta que el observador tiene acceso adecuado a la

entidad, tal que, puede fijar una adecuada relación inmediata a nivel de los

funcionarios y servidores públicos quienes efectúan sus actividades y procesos en

la entidad, haciendo posible obtener información asociada con los intereses del

estudio. (Balcázar, Gonzáles-Arratia, Gurrola y Moysen, 2013)

3.4 Participantes

En el desarrollo del estudio se tiene cinco profesionales participantes,

expertos en Contrataciones del Estado, Control Gubernamental, Presupuesto

Público, Sistema de Tesorería y asuntos legales, quienes tienen cargos relevantes

en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales; lo que son entrevistados para

la obtención de información de las variables.

12

3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Según Escudero y Cortéz (2018), en la investigación cualitativa se hace uso especialmente de las técnicas de la entrevista, la observación participante y las conversaciones de grupo. Al referirnos a los procesos de investigación cuantitativa ponen en práctica la técnica del cuestionario y los registros de observación sistemáticos para los diversos estudios.

Se trata de la investigación referida a una realidad social, en las que se hacen uso de las entrevistas: La dirigida o estructurada, alineada al tipo de preguntas con la finalidad de obtener información relevante; y la no dirigida, tal que el entrevistado es libre de manifestar su experiencia, opinión y demás aspectos que considere pertinente, en este caso se hace uso de pocas preguntas, direccionando bien al entrevistado. (Rojas, 1996)

En la validez y confiabilidad los resultados logrados en la investigación se hará uso de la técnica de recolección de datos mediante entrevistas dirigidas. También, el instrumento para recolectar datos, son entrevistas efectuadas a los profesionales prestadores de servicio en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

3.6 Procedimiento

El procedimiento de recolectar los datos tiene que ver con el plan específico de pasos que se tienen que realizar para el logro de la información según un propósito definido siendo relevante precisar la fuente y su ubicación, método de recolectar datos, instrumentos de medida del ámbito estudiado, así como otros adicionales. (Gamero, 2014)

Al concretar el plan detallado, se considera, categoría y subcategoría que se plasman a nivel del estudio.

Las categorías son características y cualidades de objetos, que contribuyen a tener una percepción ordenadamente.

Se llaman categorías las que no aceptan tratamiento cuantitativo mediante operatividad numérica, expresadas en palabras como: géneros, niveles sociales, partidos políticos y demás (Cazau, 2014).

Las categorías se den en niveles pues dotándolas de claridad y especificidad se denominan subcategorías (Hernández, 2013).

En el estudio, se identificó la categoría, la cual conforman tres subcategorías que son:

Categoría 1: Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad

Subcategoría 1: Planificación

Subcategoría 2: Ejecución

Subcategoría 3: Elaboración de informe de auditoría

3.7 Rigor científico

En este caso Rada (2020), considera que los criterios que dan seguridad en la investigación cualitativa son credibilidad (se logra mediante observaciones y conversaciones amplias con los que participan en el estudio, obteniendo observación y luego se reconocen por informantes como aproximación sobre lo piensan), confirmabilidad (tiene que ver con la elección de la ruta de lo realizado por otro y permite hacer examen de datos para llegar a resultados análogos), transferibilidad (se trata de evaluar que tanto se ajustan resultados a otro contexto), consistencia (que sea confiable) y contribución (que brinde un aporte)

3.8 Método de análisis de datos

La triangulación, siendo herramienta para analizar la información presenta diversas bondades, pues, aplicando los métodos actuará mediante filtros, captando la realidad selectivamente. Por lo que resulta valorativo conseguir datos del fenómeno con métodos diversos, tal que, si no hay concordancia entre sí, se

entiende que otorga al investigador un grado de confianza, dejando de lado lo subjetivo que se presentaría en un acto que se interviene (Vallejo y Finol, 2009).

Forni y De Grande (2019) respecto al tipo de triangulación implica confianza mediante la minimización del error en los instrumentos de medida y de la creencia razonable que los efectos del error son diferentes y divergentes.

3.9 Aspectos éticos

En relación a lo ético, se asocia a lo realizado por el investigador en el presente estudio de investigación, manteniendo en todo momento la ética y la moral, como soporte de lo realizado, ya que se citan todos los autores a lo largo del contenido y cumpliendo de manera estricta con los protocolos que con considera la universidad para los fines de redacción, formato y contenido. La norma utilizada en la redacción del documento es la APA.

IV. Resultados

En el estudio, el proceso de recolección de los datos fue a través de la técnica de la entrevista, con tal fin, se hizo uso de la guía de entrevista, tal que se aplicó a los profesionales prestadores de servicio a nivel de Superintendencia Nacional de bienes estatales, tal que se formuló las preguntas que están vinculadas con objetivos que se definieron en el estudio, hallando de esta manera los logros siguientes:

Objetivo específico 1: Explicar cómo se ejecuta la planificación del Servicio de Control Especifico en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, Lima 2020

1. Según su percepción, ¿considera usted que los plazos establecidos para el desarrollo del servicio de control específico son razonables y suficientes?

Sujeto 1	Sujeto 2	Sujeto 3	Sujeto 4	Sujeto 5	Análisis
Sujeto 1	Sujeto 2	Sujeto 3	Sujeto 4	Sujeto 5	documental
No, ya que	En este	Si es	Eso	No, porque en	En este
según lo	caso los	adecuado	depend	los casos que	caso es
que	plazos son	dado que	e de la	se analizan	preciso se
establece	relativos,	los servicios	materia	son	tenga en
la	mucho	de control	que se	complejos y	consideraci
normativa	depende de	específico	examin	no permiten	ón que los
para el	la celeridad	se realizan	a, pues	cumplir	plazos para
servicio de	que le	dentro de un	no	adecuadame	el servicio
control	pongan los	plazo	todos	nte con el	de control
específico	responsabl	razonable	los	servicio de	específico
es preciso	es del	que se	casos	control	están
se adecúe	servicio del	adecua a las	son	específico	definidos y
a las	control	circunstanci	idéntico		se debe
necesidad	específico	as	s y por		realizar
es que se			tanto los		dentro de lo
tiene en			plazos		establecido.

cada		son	En	tal
situación		variable	sentido	los
que se		s. Es	entrevis	stad
analiza		preciso	os	
		se	precisa	ron
		regule	que	los
			plazos	
			resultar	ían
			razonak	oles
			en	la
			medida	que
			se	
			conside	re
			los c	asos
			de ma	nera
			específ	ca
			ya que	e el
			tratamie	ento
			es var	iable
			en	cada
			caso	
			analiza	.ob

Síntesis: En este caso los plazos para efectuar el servicio de control específico no son razonables y suficientes en los casos donde el nivel de complejidad es mayor que otros, esto tiene repercusión desfavorable en cumplir plazos precisos a nivel de planificación

Análisis personal: Considero respecto a los plazos fijados en el desarrollo del servicio de control específico es preciso una regulación de los mismos en el caso se presenten casos complejos, por lo que se debe dar opciones alternativas frente a sustento del caso para que se facilite mayor tiempo con

miras a que se logre una labor eficiente con buen análisis del caso y se evite resultados muy ligeros que no sean valorativos las conclusiones precisadas.

2. De acuerdo a su percepción, ¿considera usted que los controles internos establecidos por la SBN han sido diseñados eficazmente para prevenir, detectar y/o corregir situaciones adversas que afecten el cumplimiento de los objetivos institucionales previstos?

Sujeto 1	Sujeto 2	Sujeto 3	Sujeto 4	Sujeto 5	Análisis
Sujeto i	Sujeto 2	Sujeto 3	Sujeto 4	Sujeto 5	documental
Sí,	No, en	Considera que	Considero	No, debido	En este caso
manifiesto	muchos	estos controles	que en lo	a que a	es vitral se
que el	casos los	diseñados no	posible se	nivel de	identifique y
control	controles	siempre son	busca que	los	estudie la
interno se	tienen	eficaces ya que	los	resultados	estructura
orienta	limitaciones	los casos en	controles	con	mediante la
con fines	para casos	evaluación por	internos	frecuencia	incorporación
de evitar	complejos y	su naturaleza	sean	se	de mayores
riesgo y	por tanto no	son complejos y	favorables	evidencian	pruebas para
situación	tienen	requieren mayor	para todos	casos	el caso en
causal de	acciones	precisión para un	los casos y	resueltos	estudio. De
afectar a	definidas	buen	mucho	con	esta
la entidad,	para	direccionamiento	depende	evidencias	maneara se
sin	afrontar los		de la forma	probadas	evitan los
embargo,	riesgos que		como se		riesgos y
no	se dan en		ejecuta las		situaciones
siempre	las labores		labores de		adversas,
se	realizadas		detección		que puedan
cumplen			de		afectar los
en			situaciones		resultados
algunos			adversas		que genera
casos,					

pero está		malestar	en
orientado		la instituci	ón.
para este			
fin.			

Síntesis: Los controles que se tienen establecidos por la SBN tienen ciertas deficiencias que se presentan en la labor de prevención, detección y/o corrección de casos adversos y que tienen impacto desfavorable en los objetivos planteados, ya que se comprueban situaciones adversas contrarios a los fines de la institución. Por lo que se presentan riesgos los cuales deben ser subsanados

Análisis personal: Considero que los aspectos determinantes en los controles internos establecidos, deben ser precisados y regulados, para que las labores del servicio de control específico se alineen a los casos específicos, pues es preciso que se eviten observaciones de las labores que se realizan y se minimice las contrariedades halladas según los objetivos planteados.

3. De acuerdo a su experiencia, ¿considera que es suficiente y razonable el plazo que se otorga para la entrega de la información y/o documentación solicitada por los responsables de la ejecución del servicio de control?

Sujeto 1	Sujeto 2	Sujeto 3	Sujeto 4	Sujeto 5	Análisis
Sujeto i	Oujeto 2	Sujeto 3	Sujeto 4	Sujeto 3	documental
Respecto	En	No es	Sí, porque	Considero	En el caso
а	circunstanc	razonable	según la ley	que los	que los
interroga	ias es	en algunos	los días	plazos	plazos
nte	preciso que	casos,	habilitados	contemplen	están
amerita	se evalúe	pues es	son	también los	definidos
que la	bien ya que	preciso	suficientes y	inconvenien	para la
comisión	los plazos	que la	siempre se	tes que se	entrega de
encargad	establecido	comisión	hizo con las	presentan	la
a del	s no	evalúe de	mismas	para la	información
servicio	siempre se	manera	consideracio	entrega de	, es
de control	alinean a	especial	nes	la	evidente

específic	las	cada caso	información	que con ello	
0	necesidade	en función	, por lo que	para los	
considere	s del	de su	es preciso	casos	
el tiempo	servicio por	complejida	flexibilizar	complejos	
prudenci	lo que es	d	lo que está	no se	
al para	preciso un	consideran	establecido	adecuan	
cada	buen	do también	para casos	como debe	
caso que	análisis	que el	puntuales	ser por ello	
se		personal		se	
analiza		requerido		presentan	
en		para cada		inconvenien	
función		caso sea		tes en caso	
de su		suficiente		s resueltos	
complejid		para el		porque se	
ad		caso en		tiene la	
		evaluación		presión del	
				tiempo y se	
				obvian	
				detalles que	
				finalmente	
				son	
				determinant	
				es en el	
				caso	
				analizado.	
	1				

Síntesis: El plazo que se otorga al entregar la información y/o documentos pedidos, no es razonable, ya que no hubo buena evaluación dado lo complejo de la información solicitada, como también la limitación del personal para atender oportunamente, los que deben ser regulados

Análisis personal: Desde mi punto de vista, considera que no se atiende adecuadamente los requerimientos para la labor que se realiza con el plazo dado, debido a la limitación de colaboradores y lo complejo de la información

pedida, ya que ello afecta el cumplir, lo que además fue necesario previamente evaluar el caso por la comisión antes de asignar los plazos para la ejecución

4. ¿Cuál es su percepción respecto a la labor que realiza la comisión auditora del servicio de control especifico?

_		_	_		Análisis	
Sujeto 1	Sujeto 2	Sujeto 3	Sujeto 4 Sujeto 5		documental	
					documental	
Consider	Al respecto el	En este	Es muy	Es una	En este	
o que el	trabajo	caso es	valorativo	labor de	caso el	
trabajo	efectuado por	muy	la labor,	mucha	desempeño	
efectuado	la comisión de	importante,	pues	responsa	profesional	
por la	auditoría del	pues el	permite	bilidad	de los que	
comisión	servicio de	equipo	hacer las	por lo que	integran la	
de	control	profesional	correccione	la	comisión	
servicio	específico es	que integra	s de los	idoneidad	auditora del	
de control	de mucha	es de	hallazgos	del	servicio de	
específic	importancia,	primer	encontrado	personal	control	
o es	pues ahí se	nivel y los	s y que	es	específico,	
relevante	hallan	resultados	toda labor	important	están	
ya que se	irregularidades	esperados	este	e porque	basados en	
analiza	que se dieron	deben ser	siempre	está en	criterios de	
en buen	en las diversas	valorativos	alineada a	juego los	independen	
uso de	obras	para el	lo que	interese	cia,	
los		buen uso	manda la	de uso de	entrenamie	
recursos		de	normativa	recursos	nto y	
del		recursos	vigente	del	competenci	
estado en		del estado		estado,	a, diligencia	
las				pues son	profesional	
diversas				los que	У	
entidades				cautelan	confidencial	
y por				que todo	, según lo	
tanto es				lo	que se tiene	
preciso				realizado	previsto en	
que se				este	el Código de	
aplique				conforme	Ética de	
adecuada				a lo	Auditoria	
mente los				establece	Gubername	
procedimi					ntal. En este	
entos					caso los que	

para un		la	fueron	
buen		normativa	entrevis	tado
cumplimi			s	con
ento.			énfasis	en
			respons	abili
			dad	que
			tiene	la
			comisió	n y
			la	
			importar	ncia
			de	sus
			labores	en
			bien	del
			estado.	

Síntesis: En este caso la comisión de auditoría de servicio de control específico efectúa una labor tediosa y de mucha responsabilidad, pues son los responsables de salvaguardar los recursos del Estado para su buen uso, evaluando el cumplimiento según la normativa vigente, tal que advierten sobre las irregulares que se presentan en salvaguarda de los intereses del Estado.

Análisis personal: Desde mi punto de vista, considero que es vital se tenga personal especializado, para cautelar los recursos del Estado, y que se pueda cuidar los intereses de la ciudadanía, tal que sea benéfico para los ciudadanos. Por ello la comisión realiza dicha labor, según lo que establece la normativa de la Contraloría General de la República.

Objetivo específico 2: Explicar cómo se desarrolla la ejecución del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, Lima 2020

5. Según su percepción, ¿considera que la ejecución de los procedimientos del Servicio, cumplen con los objetivos del servicio?

Sujeto 1	Sujeto 2	Sujeto 3	Sujeto 4	Sujeto 5	Análisis documental
----------	----------	----------	----------	----------	------------------------

Consider	Si se	En este	Considero	En la	El
o que, si	cumple,	caso al	que si se da	medida	procedimiento
se	ya que se	ejecutar	cumplimiento,	que los	de auditoría
cumple,	diseñan	las labores	pues	procedimi	es una técnica
ya que la	en base	se cumple	previamente	entos se	muy
comisión	al análisis	con los	se recolecta	alineen a	importante
define	de la	objetivos	la información	lo que	con fines de
sus	materia	de tal	adecuada	establece	verificar,
procedimi	que se	manera	para que	la	comprobar,
entos de	examina	que se	mediante ello	normativa	caso o
acuerdo a	tal que se	emita una	se tenga	direcciona	circunstancial.
los	realizan	opinión	claramente	do a los	Al respecto
objetivos	los	adecuada	definido lo	objetivos	poner en
del	controles	de los	que se	planteado	práctica la
servicio	respectiv	hechos. En	requiere para	s se	técnica, se
que	os al	tal sentido	una buena	cumple	hace con el fin
realizan	planificar	los riesgos	ejecución	con los	de tener
por lo que	las	en la		objetivos	evidencias
la labor	labores	ejecución		de servicio	necesarias y
es		implica		que	adecuadas y
important		responsabi		realiza la	cumplir con
e realizar		lidad y		comisión	los objetivos
con		conocimie		encargada	considerados
objetivida		nto de lo			
d		que se			
		realiza			

Síntesis: Respecto al procedimiento se da de acuerdo al objetivo del servicio de control específico, ya que se debe mantener los lineamientos que direcciona la norma, con tal que no se afecten metas y finalidad prevista, por lo que se debe recopilar información necesaria, para las labores que se hacen

Análisis personal: Por lo que manifiestan los entrevistados considera que, se cumple con la norma, de los procedimientos del servicio de control específico, puesto que la comisión define sus procedimientos según los objetivos dados en el servicio de control específico, permitiendo que se haga con efectividad las labores a cargo de la comisión apta para realizar la labor.

6. De acuerdo a su experiencia, de ser el caso, ¿por qué cree usted que, en la evaluación de procesos, actividades o tareas a cargo de los funcionarios y servidores públicos, se cumple de manera parcial la normativa aplicable vigente?

•	•		•	•	•	
Sujeto 1	Sujeto 2	Sujeto 3	Sujeto 4	Sujeto 5	Análisis	
- Cajoto i		- Cajoto C	Gajoto i	- Gajoto G	documental	
En este	Se presente	Conside	Me pare	En	En este caso en la	
caso se	un	ro	que	muchos	evaluación de los	
debe a	cumplimiento	principa	básicame	casos por	procesos, el	
varios	parcial en	Imente	nte se	desconoc	empleo y fin tiene	
factores	algunos casos	por la	debe a la	imiento o	que ver con	
siendo	donde el	falta de	falta de	intereses	examinar en qué	
importante	personal	experie	experienc	personale	nivel de las	
la	asignado no	ncia del	ia del	s	entidades	
capacitación	es idóneo	persona	personal.		públicas cumplen	
que deben	para las	I que	Además		con las normas,	
tener los	labores que	integra	la poca		disposiciones	
integrantes	realizan y en	la	disponibili		fijadas y	
de la	otros casos	comisió	dad del		regulaciones al	
comisión.	resulta la	n. Por	personal		ejercer la labor	
También es	norma con	ello la	es otro		pública. En tal	
importante	vacíos que no	inadecu	factor		sentido se	
resaltar que	se adecuan a	ada	para no		converge con la	
muchas	las	selecció	contar		importancia del	
veces la	circunstancias	n de	con		personal y la	
norma		persona	personal		adecuación de la	
vigente no		I es otro	disponibl		normativa a	

se alinea a	fac	tor	e idóneo	casos espe	ecíficos
la realidad	qu	е	para	que se ali	neen a
por lo que	fin	alme	estos	lo que	se
no solo es	nte	e es	casos	presenta	como
responsable	de	termi	que son	caso	de
los	na	nte	de sumo	evaluación	-
integrantes	en	los	interés		
de la	log	ros y	para el		
comisión	alg	junas	Estado.		
	lim	itacio			
	ne	s que			
	tie	ne la			
	no	rmati			
	va	por			
	me	jorar			

Síntesis: Se tiene que los servidores públicos evaluando los procesos labores o tareas, cumplen de manera parcial la norma de contratación u otras que se aplican, por poca experiencia y por los vacíos que estás presentan para un adecuado cumplimiento.

Análisis personal: Se tiene que servidores públicos requieren tener mejor conocimiento de la labor que realizan y también es preciso contar con suficiente personal para que integren las comisiones y no se tenga que improvisar con aquellos carentes de experiencia

7. De su observación, ¿considera que las evidencias obtenidas en el Servicio de Control Específico son suficientes y apropiadas para identificar las responsabilidades de los funcionarios y servidores públicos?

Sujeto 1	Sujeto 2	Sujeto 3	Sujeto 4	Sujeto 5	Análisis
	Sujeto 2		Cajoto i		documental

Considero	Considero que	Es	Si, ya que	Mucho	En este caso
que para	sí, pues la	preciso	para ello	depende	se está
que se logre	comisión	que la	la	del tipo	valorando la
precisar	encargada	comisión	comisión	de	evidencia a
responsabili	para que	para que	hace una	evaluació	fin de
dades el	valide	consider	evaluació	n que se	asegurar que
hecho debe	responsabilida	e un	n	hizo y	esta resulte
ser probado,	des cuenta	delito	adecuada	que las	suficiente y
por ello para	con evidencias	cometido	para	evidencia	apropiada, en
que sea	probatorias	por un	definir las	s sean	aras de
adecuado la	para dar su	servidor	responsa	fidedigna	aminorar el
comisión	fallo de que un	público	bilidades	s	riesgo de
debe contar	servidor	debe	del		auditoría, que
con las	público	haber	funcionari		respalde y
evidencias	cometió un	realizado	О		acredite las
sustentador	delito	las			conclusiones
as del hecho		indagaci			de los
		ones			procedimient
		necesari			os; hecha que
		as y			se da
		contar			cumplimiento
		con las			según lo
		pruebas			dicho por los
		suficient			entrevistados
		es			

Síntesis: La comisión está obligada a tener las evidencias necesarias y adecuadas que corroboren su opinión y al mismo tiempo identificar las presuntas responsabilidades, en tal sentido, se debe valorar cada situación dada con debida objetividad, según el servicio de control específico

Análisis personal: Se tiene que según la normativa vigente la comisión de control específico debe obtener la evidencia suficiente y razonable que fundamente los hallazgos, evitando prejuicio alguno, tal que se valore otros detalles que

contribuyan la identificación de supuesta responsabilidad, lo que se cumple con lo dispuestos por la normas de control.

8. De acuerdo a su criterio, ¿cómo considera la evaluación que realiza la comisión auditora a los comentarios y descargos de los auditados?

Sujeto 1	Sujeto 2	Sujeto 3	Sujeto 4	Sujeto 5	Análisis documental
Considero	Considero	Ello	La	Considero	Según lo
que lo que	que la	depende	evaluación	que	que
evalúa la	comisión	de la	de	requieren	manifiestan
comisión	debe valorar	comisión	comentari	mayor	el desvío de
de	que los que	. Si hay	о у	objetividad	cumplir,
auditoría	son auditados	objetivid	descargo	para lograr	amerita
resulta	presente	ad se	hecha por	resultados	evaluar
imparcial	evidencia,	evaluará	la	acorde a las	objetivamen
por no	que sustente	según lo	comisión	circunstanci	te, de forma
tener	para reunir	estipulad	auditora	as y que	exhaustiva,
evidencias	evidencia	o con	es valiosa	sean	con buen
significativ	apropiada y	norma	esto se	favorables	fundamente
as en	suficiente tal	técnica y	debe a que	para los	y también
muchos	que haya	normas	los que	fines que se	imparcial, tal
casos	pronunciamie	internas.	son	persigue	que se
	nto sobre ello.		auditados		compruebe
			de una		у
			observació		contrastarte
			n, tendrán		según
			nuevo		lograda,
			elemento		evaluación
			objetivo.		que quedará
					fijada en el

		documento
		de auditoría.

Síntesis: La comisión de auditoría tiene objetividad e imparcialidad cuando evalúa con descargos de los auditados, efectuado respecto a evidencias obtenidas.

Análisis personal: Se tiene la percepción que la comisión auditora cumple, al efectuar la evaluación, de forma objetiva el comentario y descargo del auditado, guardando concordancia con la Directiva que regula el SCE.

Objetivo específico 3: Explicar cómo se realiza la elaboración del informe del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, Lima 2020.

9. De acuerdo a su percepción, ¿cree usted que los funcionarios y servidores públicos inobservan recurrentemente la normativa aplicable?

Sujeto 1	Sujeto 2	Sujeto 3	Sujeto 4	Sujeto 5	Análisis
Sujeto i	Oujeto 2	Sujeto 3	Sujeto 4	Sujeto 3	documental
En este	Son varios	En	Porque	En muchos	Como
	factores	circunstanci	están en	casos es	indican los
caso no	lacioles	Circuistanci	estan en	casos es	iliulcali ios
solo se da	como son el	as por otros	juego	muy	encuestados
por el	desconocimi	factores	intereses	frecuente	se debe a
funcionario	ento de la	ajenos	personales	esta	falta de
sino	normativa,	como la	y también	situación	experiencia,
porque no	falta de	corrupción	desconocim	por falta de	falta de
hay un	valores y	y otro factor	iento	experienci	conocimient
buen	principios	es que los		а	o de normas,
controlo o		funcionario			y en otros
la directiva		s no están			casos
no se		capacitado			intereses de
adecua a		s para las			por medio.
las		labores			En este caso
					es

circunstan			responsable
cias			el
			funcionario
			(civil, penal o
			administrativ
			a) ya que no
			cumple con
			el deber y
			normativa
			aplicada en
			el ejercicio
			de la función.

Síntesis: Dado que el funcionario y servidor público no cumple constantemente con la norma de contratación del estado y entre otras normas, esto se da por falta de personal idóneo, desconocimiento de la norma y porque los controles internos no son adecuados

Análisis personal: En este caso es preciso contar con personal idóneo y sean la cantidad requerida lo que permitirá cumplir las normas y adicionalmente el personal debe ser honesto y con vocación de servicio. Esto amerita presencia del control, que permitan superar riesgos o situaciones adversas que atentan con los fines de la entidad.

10. Según su apreciación, respecto a las recomendaciones contenidas en el informe del servicio de control específico, ¿considera que son claras y precisas en relación al hecho observado?

Sı	ujeto 1	Sujeto 2	Sujeto 3	Sujeto 4	Sujeto 5	Análisis documental
Es	preciso	Es importante	En	Se	Es	Según la
se	mejore	resaltar que	circunstan	relaciona	preciso	normativa
porc	que en	las	cias las	con los	que los	vigente la

ciertos	recomendacio	recomend	hechos	encargad	recomenda
casos no	nes son	aciones	pero en	os el	ción es
hay claridad	valorativas	son muy	algunos	informe	planteada
en los	para la buena	generales,	casos las	estén	con
informes	gestión de la	siendo	recomen	entrenad	enfoque
sobre los	entidad, es	necesario	daciones	os para	constructiv
hechos	preciso se	que se de	son muy	redactarl	o con fines
observados.	plantee con	precisión	generales	о у	de que
Se requiere	mayor claridad	en los		precisar	perfeccione
mayor		hechos		el hecho	su gestión
precisión		observado		observad	la entidad,
que facilite		que facilite		О	los
su		la			servidores
implementa		interpretaci			públicos y
ción		ón			funcionario
					s deben
					cooperar
					logrando
					cumplir los
					objetivos de
					la entidad
i l	l				

Síntesis: Se tiene que las recomendaciones dadas en el informe de auditoría dado que se relaciona con lo que se halló, falta precisión con la situación encontrada, siendo algunos imprecisos, dado que se plasman genéricamente por lo que genera inconvenientes al implementarlo.

Análisis personal: Se tiene que el formular recomendaciones constructivas tal que la entidad al implementar busque mejorar la gestión y eficacia respecto a los controles internos, en este caso se cumple de manera parcial, dado que los entrevistados puntualizan ser muy genéricos.

11. De acuerdo a su percepción, ¿cuál es el impacto de las recomendaciones formuladas en el informe del servicio de control específico en la gestión de la Entidad?

Sujeto 1	Sujeto 2	Sujeto 3	Sujeto 4	Sujeto 5	Análisis
Sujeto i	Sujeto 2	Sujeto 3	Sujeto 4	Sujeto 3	documental
Incide,	Es	Las	En la medida	En todos	En la
indirectament	importan	recomend	que las	los casos	normativa
e,	te ya que	aciones	recomendaci	los	se tiene que
favorablemen	permite	son	ones dadas	informes	recomendac
te ya que su	mejorar	valorativa	en el informe	ayuda en	iones
fin es	las	s en un	son precisas,	la mejora	direccionad
favorecer la	labores	informe de	resulta	de	as,
buena gestión	que	servicio de	importante	gestión	indirectame
de la entidad	efectúan	control	para la	de	nte, a mejor
mediante	los	específico	entidad, pues	entidad	gestión, son
acciones que	servidor	, pues	con ello se	siendo	mediciones
permitan	es y	impacta	busca la	important	específicas
superar los	funciona	de forma	mejora de la	e, ya que	que busca la
errores	rios	favorable	labor de la	con el	gestión con
encontrados,		en la	entidad, a	deslinde	eficiencia,
a través del		gestión	través del	de	ya que dirige
deslinde de		que	deslinde de	responsa	a la entidad
responsabilid		realiza la	responsabilid	bilidades	a tener
ades.		entidad	ades	indirecta	medidas
				mente	adecuadas
				incide en	para reducir
				ello.	las causas
					que
					permitieron
					generar los
					hechos. Las
					recomendac

		iones,	tiene
		una	labor
		persua	siva a
		través	del
		deslind	le de
		respon	sabili
		dades.	

Síntesis: Las recomendaciones plasmadas en el informe de auditoría tiene un impacto favorable en la entidad pública, dado que promueve se acepte medidas correctivas al superar los errores habidos en la entidad y realicen bien sus labores los funcionarios y servidores públicos ejerciendo sus funciones.

Análisis personal: Se tiene que el servicio de control específico se da cumplimiento con la formulación de recomendaciones que permite, indirectamente, mejorar la gestión, tal como está establecido en la normativa vigente.

12. Según su experiencia, ¿percibe usted que la entidad cumple de manera oportuna en poner en práctica las recomendaciones realizadas en el informe del servicio de control específico?

Sujeto 1	Sujeto 2	Sujeto 3	Sujeto 4	Sujeto 5	Análisis
Sujeto i	Sujeto 2	Sujeto 3	Sujeto 4	Sujeto 3	documental
Considero	En muchos	Es	Sí, porque	Algunas	Según la
que no se	casos si se	preciso	los	áreas	directiva de
pode en	cumple ya	resaltar	responsable	cumplen	contraloría es
práctica de	que el	que hay	s asumen	dinámicam	necesario
manera	funcionario	recomen	con seriedad	ente otras	que se
inmediata	o servidor	daciones	y en lo	demoran,	cumpla con la
las	buscan	que	posible	pues	implementaci

recomenda	agilizar las	requieren	buscan dar	finalmente	ón y
ciones sea	labores	de	cumplimient	depende	seguimiento
por	para	tiempo	o de manera	de la	de
desconoci	implement	para	rápida. En	política de	recomendaci
miento del	ar las	subsanar	muchos	la unidad	ones del
funcionario	acciones	las pues	casos las	orgánica.	informe de
o por las	correctivas	en los	recomendac		auditoría. En
limitacione		casos	iones se		el documento
s que tiene		que se	implementa		se fija
para mejor		presenta	n		acciones que
servicio		n algunos	eficientemen		se adoptan, el
		se hace	te		periodo que
		con			se efectúa
		celeridad			
		y otros se			
		demoran			
		por la			
		complejid			
		ad			

Síntesis: Se cumple en la entidad de manera parcial la implementación de sugerencias habidas en los informes de auditoría, según el plazo; pero, hay sugerencias que según su especialidad o recursos necesitan mayor tiempo al implementar.

Análisis personal: Las recomendaciones dadas en los informes del Servicio de Control Específico se implementan de forma parcial según plazo definido en plan de acción que prevé la Directiva aplicable, pues a pesar de la existencia de dicho documento, se cumple en algunos casos parcialmente, siendo necesario que el órgano de control, realice seguimientos y controles.

V. Discusión

De acuerdo a las entrevistas que se realizó a los profesionales que prestan servicio en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, como también los antecedentes que se consideraron en el marco teórico y los objetivos que se definieron en el estudio, que concuerda con lo que percibe el investigador, haciendo el contraste y discusión, se tienen los siguientes resultados logrados:

Objetivo específico 1: Explicar cómo se ejecuta la planificación del Servicio de Control Específico en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, Lima 2020.

Respecto al mencionado objetivo específico, se desprende que la etapa de planificación se realiza con algunas deficiencias, ya que los plazos fijados para desarrollar el servicio de control específico, no son razonables y suficientes en los casos donde el nivel de complejidad es mayor que otros; por lo que esto tiene repercusión desfavorable, lo que se advierte al no haberse cumplido con dichos plazos en la realización 1 (un) Servicio de Control en la SBN al ser de naturaleza muy compleja. Ahora, respecto a los controles internos fijados por la SBN, estas tienen ciertas deficiencias que se presentan en la labor de prevención, detección y/o corrección de aspectos adversos, los cuales tienen impacto inadecuado en los objetivos planteados, ya que se comprueban situaciones adversas contrarios a los fines de la institución, los cuales deben ser subsanados. Considerando el plazo en la demora para entregar la información y/o documento solicitado, se advierte que el plazo del Servicio de Control, en algunas ocasiones no es razonable, ya que no se evaluó bien lo complejo de la información necesitada, como también la limitación del personal para la atención oportuna, aspectos que deben ser regulados. En relación a la labor que realiza la comisión auditora del servicio de control específico se efectúa una labor tediosa y de mucha responsabilidad, pues son los responsables de salvaguardar los recursos del Estado para su buen uso, evaluando el cumplimiento según la normativa vigente, tal que advierten sobre las irregulares que se presentan en salvaguarda de los intereses del Estado, lo que se vio afectado

al excederse en los plazos establecidos para la realización de 1 (un) servicio de control.

Objetivo 2: Explicar cómo se desarrolla la ejecución del Servicio de Control Especifico en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, Lima 2020.

Respecto al mencionado objetivo específico, se desprende en las entrevistas, que la etapa de ejecución se desarrolla sin deficiencias, al considerarse que la ejecución de los procedimientos se establece en función a los objetivos del servicio de control específico, al mantenerse los lineamientos que direcciona la norma, tal que no afecta la meta y fin previsto; señalándose que siempre con anterioridad se debe obtener la información necesaria para las labores de la etapa de ejecución. Lo expuesto advierte que se cumple con lo dispuesto por la norma que regula dicho Servicio de Control, en dónde se establece que en la etapa de ejecución se desarrolla los procedimientos que se constituyen de una o más técnicas para la obtención de evidencias suficientes y apropiadas que justifiquen el hecho irregular.

Se tiene también, que los servidores públicos al evaluar los procesos, cumplen de forma parcial la norma aplicable (contrataciones, presupuestales, misionales de la entidad, etc.), porque no tienen el expertiz y conocimiento necesario y por los vacíos que estás presentan para un adecuado cumplimiento. La comisión está obligada de tener evidencias adecuadas y apropiadas que permitan sustentar la opinión y al mismo tiempo identificar las presuntas responsabilidades, en tal sentido, se debe valorar cada situación dada con debida objetividad, según el servicio de control específico. Respecto a la evaluación realizada por la comisión de auditoría a los comentarios y descargos de los que son auditados, la comisión auditora es objetiva e imparcial al efectuar el proceso de evaluación de los comentarios y/o descargos de auditados, tal que se realiza respecto a las evidencias logradas, por lo que, en estos aspectos, también se desarrolla dicha etapa sin deficiencias.

Objetivo específico 3: Explicar cómo se realiza la elaboración del informe del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, Lima 2020.

Respecto al mencionado objetivo específico, se desprende de los resultados obtenidos, que la etapa de elaboración del informe se realiza de manera eficiente, por cuanto se ha evidenciado que los funcionarios y servidores públicos inobservan recurrentemente la normativa aplicable (contrataciones del estado, presupuestales, misionales a la entidad, etc.), y se da por falta de personal idóneo, desconocimiento de la norma y los controles internos que no son los adecuados. Asimismo, se tiene que las recomendaciones que se dan en los informes del Servicio de Control Específico, si bien falta precisión con la situación encontrada, dado que se plasman genéricamente generando inconvenientes en su implementación, en lo que respecta al deslinde de responsabilidades, se advierten que tienen un impacto favorable en la entidad pública, dado que promueve indirectamente que se acepten medias correctivas al superar los errores habidos en la entidad y realicen bien sus labores los funcionarios y servidores públicos al ejercer sus funciones, bajo responsabilidad de apresurarse el respectivo deslinde de responsabilidades.

Asimismo, de los resultados, se aprecia que la Entidad cumple de manera parcial el implementar la recomendación que contiene el informe de auditoría, de acuerdo al plazo establecido en su Plan de Acción; pero, hay recomendaciones dadas según la especialidad o recursos pues necesitan mayor tiempo para su implementación.

VI. Conclusiones

En el estudio realizado, se logró las conclusiones que se indica:

Primera: El Servicio de Control Específico como Control Gubernamental en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, se realizó con ciertas limitaciones pues las condiciones en las que labora el personal responsable necesita que se tome en cuenta los diversos casos que se analiza en función a su complejidad y capacidad logística, pues la labor que realiza la comisión del servicio de control específico es muy laboriosa y de alta responsabilidad, dado que los responsables de esta labor fiscalizadora de uso deben advertir que uso y destino se dio a los recursos públicos, dar a conocer situaciones irregulares que no se incumplieron, cuidando el interés social y del Estado.

Segunda: La etapa de planificación del Servicio de Control Específico en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, Lima 2020. Se ejecutó con ciertas deficiencias ya que en relación a los plazos establecidos resultan que no son razonables y suficientes en los casos donde el nivel de complejidad es mayor que otros, lo que impacta en el cumplimiento de los plazos establecidos en la etapa de planificación. En los controles internos establecidos por la SBN hubo deficiencias que se presentan en la labor de prevención, detección y/o corrección de casos adversos que tienen impacto inadecuado en los objetivos planteados, ya que se comprueban situaciones adversas contrarios a los fines de la institución. El plazo que se otorga para entregar la información y/o documento solicitado, no fue razonable, ya que no se evaluó bien lo complejo de la información necesaria. Otro detalle es la limitación del personal para la atención oportuna, que deben ser regulados. En relación a la labor que realiza la comisión auditora del servicio de control específico se efectúa una labor tediosa y de mucha responsabilidad, pues son los responsables de salvaguardar los recursos del Estado para su buen uso, evaluando el cumplimiento según la normativa vigente.

Tercera: La etapa de ejecución del Servicio de Control Específico, se desarrolló de manera eficiente, dado que los procedimientos establecidos

cumplieron con las metas de dicho Servicio de Control, sumado a ello, se contaron con evidencias suficientes y apropiadas que justifiquen el hecho observado, evaluando los comentarios presentados con objetividad y para posteriormente, su respectivo deslinde de responsabilidades del personal inmerso.

Cuarta: El informe de Servicio de Control Específico en la Superintendencia Nacional de Migraciones, Lima 2018, se elaboró eficientemente, no obstante, las recomendaciones fueron plasmadas de forma genérica, generando posibles inconvenientes en su implementación, estas sí tuvieron un impacto favorable en la entidad pública, dado que promueve se acepte medidas correctivas al superar los errores habidos en la entidad y realicen bien sus labores los funcionarios y servidores públicos al ejercer sus funciones. Sumado a ello, se apreció que la entidad cumple de manera parcial en implementar su Plan de Acción, de acuerdo al plazo establecido en ella; sin embargo, corresponde tener presente que hay recomendaciones según su especialidad o recursos pueden exceder en el tiempo para su implementación.

VII. Recomendaciones

En la investigación, se consideran las siguientes recomendaciones:

Primera: Se recomienda que el personal responsable de las labores de Servicio de Control Específico tenga el respaldo necesario ya que su labor es de alta responsabilidad y está en juego el uso de los recursos del estado, para de esta manera puedan realizar una labor con mejor sustento y sirva para sancionar a los responsables infractores.

Segunda: Se recomienda que en la etapa de planificación es preciso se regule adecuadamente los plazos, ya que no es razonable para algunos casos por la complejidad que se tiene en la SBN, adicionando que la Entidad no ha regulado adecuadamente sus controles internos a fin de prevenir y detectar situaciones adversas que puedan repercutir desfavorablemente en el desarrollo del Servicio de Control.

Tercera: Se recomienda que en la etapa de ejecución, se continúe estableciendo los procedimientos en función con los objetivos que se quieren conseguir y asimismo, que los servidores públicos al evaluar los procesos actividades o tareas, deben ser expertos y capacitados para que cumplan a cabalidad con la normativa vigente.

Cuarta: Se recomienda que, en el informe del Servicio de Control Específico, se redacte con mayor precisión las recomendaciones, para evitar inconvenientes en su implementación; además, es preciso se cumpla con los plazos señalados en el Plan de Acción presentado por la Entidad.

Referencias

- Ahmed A., Shamsiah S., y Othman Z. (2018). Public Sector Auditing and Corruption:

 A Literature review. Consultado en:

 https://www.researchgate.net/profile/Ebrahim_Assakaf/publication/32497034

 5_Public_Sector_Auditing_and_Corruption_A_Literature_Review/links/5afefd

 71a6fdccf9e4f3b8ea/Public-Sector-Auditing-and-Corruption-A-LiteratureReview.pdf?origin=publication_detail
- Alatrista, M.A. (2019). *Importancia de la Planificación de una Auditoría*. Consultado en https://www.auditool.org/blog/auditoria-externa/4274-importancia-de-la-planificacion-de-una-auditoria.
- Arbayza, L. (2014). *Cómo elaborar una tesis de grado*. Lima: Universidad ESAN. 329p.
- Aroca, J. (2015). La auditoría interna y su incidencia en las gestión de transporte guzmán S.A. de la ciudad de Trujillo. Disponible en: https://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/2444
- Babatunde, A. (2020). *Qualitative Research Methods. Near East University*.

 Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/340594471

 Qualitative Research Methods
- Baffour, A. (2015). The Compliance or Non-Compliance of the Internal Audit Department of Organisations. With the Guidelines Specified by the Institute of Internal Auditors. A Case Study of Star ssurance Company Ltd. Consultado en: https://www.diva-portal.org/smash/get/diva2:833429/FULLTEXT01.pdf
- Balcázar N., Gonzáles A., Gurrola P., y Moysen C. (2015). *Investigación Cualitativa*. Recuperado de: http://hdl.handle.net/20.500.11799/21589.
- Bernal, C. (2010). Metodología de la Investigación. (3. Ed.). Pearson. Consultado en Https://www.academia.edu/25497606/metodología.
- Bumgarner, Nancy. (2015). *Auditoría Continúa Una nueva visión*. En A. A. Force, Análisis en Auditoria y Auditaría Continua Mirando hacia el futuro. Nueva York: American Institute of Certified Public Accountants, Inc.
- Cabezas, J. (2015). La auditoría de Cumplimiento y su Incidencia en la Gestión Pública del Centro Vacacional Huampaní, Lima 2014. Disponible en:

- https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/1893/cabeza s bj.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Carvajal, J. (2016). *Metodología de la Investigación*. Curso General y Aplicado. Colección 70. Consultado en https://www.lizardo-carvajal.com/libro/metodología-de-la-investigación/.
- Cazau, P. (2015). Apuntes sobre Metodología de la Investigación.
 Consultado en:
 http://www.google.com.pe/url?url=http://dialnet.unirioja.es/descarg
 a/articulo/2880797.pdf&rct=j&frm=1&q=&esrc=s&sa=U&ei=k52WV
 YjRENe2yASv0IroCQ&ved=0CBkQFjAB&usg=AFQjCNEK_GS54gM
 73Q8WV-QCaAxiy9NQqQ
- Contraloría General de la República. (12 mayo de 2014). Resolución de Contraloría n.º 273-2014-CG, Normas Generales de Control Gubernamental. Diario Oficial El Peruano.
- Contraloría General de la República. (1 julio de 2019). Resolución de Contraloría n.º 198-2019-CG que modifica las Normas Generales de Control Gubernamental y aprueba la Directiva n.º 007-2019-CG/NORM, Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad. Diario Oficial El Peruano
- Contraloría General de la República. (5 marzo de 2020). Resolución de Contraloría n.º 089-2020-CG que modifica las Normas Generales de Control Gubernamental y aprueba la Directiva n.º 002-2020-CG/NORM, Acción de oficio Posterior. Diario Oficial El Peruano.
- Dextre, F.J. (2015). *Un encuentro con la auditoría gubernamental*. Pontificia Universidad católica del Perú.
- Flores, G. (2018. Auditoría de Cumplimiento y Adquisiciones Directas, en Entidades Adscritas al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, 2018. Disponible en: https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/23474
- Forni, P. y De Grande, P. (2019). *Triangulación y métodos mixtos en las ciencias sociales contemporáneas*. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Sociales. Revista Mexicana de Sociología 82(1): 159-189. Disponible en:

- https://www.researchgate.net/publication/337730224_Triangulacion_y_metodos_mixtos_en_las_ciencias_sociales_contemporaneas
- Gamero H. (2014). El proceso de recolección de datos. Publicado el 19 de jun. de 2014. Consultado en: https://es.slideshare.net/HaroldHarry/proceso-de-recoleccion-de-datos-36082561
- Guevara, S. (2020). Auditoria Gubernamental y la Gestión Administrativa de la Municipalidad Distrital de Lambayeque. Disponible en: https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/47368
- Gómez, P. y Ramírez, H. (2015). *Metodología de la investigación para el área de la salud* (2. Ed)
- Hernández, M. (2013). Operacionalización y categorización de variables.

 Recuperado el 5 de junio de 2015. Consultado en:

 http://tecnoneuro.com/documents/Recursos/Exposiciones/MarcoMetodol%C3%B3gico/MarianelaOperacionalizaci%C3%B3ndeVariables-version3.pdf
- Hernández, Roberto y Mendoza, Christian. (2018). *Metodologia de la investigación. Las rutas cuatitativa, cualitativa y mixta*. 1ra. s.l., México : Mc Graw Hill, 2018.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación* (6ta ed.). México D.F.: McGraw-Hill.
- Helmi y Pius (2020). A *Review of key paradigms: positivism VS interpretivism.*Dsiponible en: https://www.researchgate.net/publication/338244145_A_

 Review of key paradigms positivism VS interpretivism
- Informe de control específico No 022-2020-2-5575-SCE (2020). Servicio de control específico a hechos con presunta irregularidad Municipalidad distrital de Manantay. Disponible en: https://s3.amazonaws.com/spic-informespublicados/informes/2021/03/2021CPO557500001 ADJUNTO.pdfInforme de control específico No 56732019-CG/GRTA-SCE (2019). Servicio de control específico a hechos con presunta irregularidad municipalidad provincial de departamento de Tacna. Disponible Tacna provincia en: https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/informes/2020/01/2020 CPOL47500003 ADJUNTO.pdf

- Leonarte, J.C. (2016). *Control Gubernamental*. Lima. Gaceta Jurídica: Primera Edición: 2016.
- Ley n.º 27785. Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República. Publicada el 23 de julio de 2002.
- Ley n.° 30742. Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República yy del Sistema Nacional de Control. Publicada el 28 de marzo de 2018.
- Mohajan, H. (2018). Qualitative research methodology in social sciences and related subjects. Journal of Economic Development, Environment and People, 7(1), 23-48.
- Monje Álvarez, C. (2011). *Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa*. Universidad Surcolombiana. Neiva.
- Montoya, F. (2020). *Incidencia del Control Simultáneo en la ejecución presupuestal de los Gobiernos Locales de Lima Norte, 2018*. Disponible en: https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/41538#:~:text=Entre%20 sus%20principales%20hallazgos%20se,cual%20hip%C3%B3tesis%20gener al%20queda%20demostrada.
- Morón, C. (2013). Control gubernamental y responsabilidad de funcionarios públicos: comentarios, legislación y jurisprudencia. Lima. Gaceta Jurídica. Primera edición: 2013.
- Olken, B. A., & Pande, R. (2019). J-PAL *Governance Initiative Review Paper*. Abdul Latif Jameel Poverty Action Lab (J-PAL).
- Otarola V (2019). La Auditoría de Cumplimiento en la Superintendencia Nacional de Migraciones, Lima 2018. Disponible en https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/38008
- Presidencia del Consejo de Ministros. (14 de setiembre de 2017). Decreto Supremo n.º 092-2017-PCM. *Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción*. Diario Oficial El Peruano, pp. 4-33.
- Quispe, L (2017), Control Gubernamental y Contrato Administrativo de Servicios en el Gobierno Regional de Ancash, 2017. Disponible en: https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/9067.
- Rada, M (2020). La rigidité dans la recherche qualitative: techniques d'analyse, crédibilité, transferibilité et confirmabilité. Disponible

- en: https://www.capacidad.es/sica09/Comunicaciones/C202%20 Credibilidad.doc.
- Resy, E. (2020). Planificación en la Orientación de Oficio a cargo del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Loreto. Disponible en: https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/47839
- Rojas S., R. (1996). *Guía para realizar investigaciones sociales* (3.a ed.). México: P y V editores.
- Rubenson, J y Schagerlind, T. (2015). *Country Specific differences in disclosure compliance*. Consultado en: https://gupea.ub.gu.se/bitstream/2077/35991/1/gupea 2077 35991 1.pdf
- Sandoval M, H (2015). *Introducción a la auditoria*. México: Red Tercer Milenio S.C. Primera edición: 2012. ISBN 978-607-733-137-7.
- Santy y Rubina (2019). La nueva modalidad de control posterior denominado "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad" y su incidencia en la responsabilidad administrativa funcional de la Contraloría General. Universidad d'Orleans. pp. VIII-1 a VIII-6. ISSN:2071-2170. Disponible en: https://works.bepress.com/luiggiv-santycabrera/159/
- Suarez, M. (2020). Control Simultáneo y ejecución de obras de saneamiento del Programa Nacional de Saneamiento Rural del MVCS, 2020. Disponible en: https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/49959
- Ubillus, N. (2020) Auditoría Gubernamental y Gestión Administrativa de la Municipalidad de Huancabamba, 2020. Disponible en: https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/47642
- Uzcategui, S. (2015). *Paradigma Interpretativo. Publicado el 11 de mayo de 2015*. Consultado en: https://es.slideshare.net/sameveca/paradigma-interpretativo-48012643
- Vallejo R., y Finol, M. (2009). *La Triangulación como Procedimiento de Análisis para Investigaciones Educativ*a. Consultado en:

 https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3063110
- Vallejo, V. (2020). Manual de: Servicio de control específico a hechos con presunta irregularidad. 1ra. edic. Lima, Perú. Disponible en:

- https://vvallejo.com/web/manual-de-servicio-de-control-especifico-a-hechos-con-presunta-irregularidad/
- Vara, A. (2012). 7 pasos para una tesis exitosa. Lima: Universidad San Martín de Porres. Recuperado de: https://www.administracion.usmp.edu.pe /investigacion/files/7-PASOS-PARA-UNA-TESIS-EXITOSA-Desde-la-idea-inicial-hasta-la-sustentaci%C3%B3n.pdf
- Villanueva, C. (2015). Los exámenes especiales y su incidencia en la gestión de las adquisiciones y contrataciones de las entidades públicas de Lima, 2012-2014. Disponible en: https://repositorio.usmp.edu.pe/handle/20.500.12727/1894

Anexos

Anexo 1: Matriz de operacionalización

TITULO: Servicio de Control Específico como Control Gubernamental en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, Lima 2020

DDODLEMA	OD IET!\ (00	0.475.000(4	L OUDOATEOODÍAO	TIDO V DIOCÑO	TÉONIOA
PROBLEMA	OBJETIVOS	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍAS	TIPO Y DISEÑO DE	TÉCNICA
				INVESTIGACIÓN	
GENERAL	GENERAL				
¿De qué manera se realiza el Servicio de Control Especifico como Control Gubernamental en la	Describir cómo se realiza el Servicio de Control Especifico como Control Gubernamental en la Superintendencia		Etapa de Planificación	Enfoque de investigación: Cualitativo	
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, Lima 2020?	Nacional de Bienes Estatales, Lima 2020 ESPECÍFICOS:			Tipo de investigación: Básico	
ESPECÍFICOS: PE1: ¿Cómo se	OE1: Describir cómo se ejecuta la planificación	Servicio de Control Especifico	Etapa de Ejecución	Diseño: Fenomenológico	La guía de entrevista Análisis
ejecuta la planificación del Servicio de Control Especifico en la Superintendencia	del Servicio de Control Especifico en la Superintendencia Nacional de Bienes	como de Control Gubernament al		Método de Estudio: Paradigma interpretativo	documental
Nacional de Bienes Estatales, Lima 2020? PE2: ¿Cómo se desarrolla la ejecución del Servicio de Control Especifico en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, Lima 2020?	Estatales, Lima 2020 OE2: Describir cómo se desarrolla la ejecución del Servicio de Control Especifico en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, Lima 2020 OE3: Describir cómo se		Etapa de Elaboración de Informe	Nivel de investigación: Explicativo Corte de investigación: Transversal	
PE3 ¿Cómo se realiza la elaboración de informe del Servicio de Control Especifico en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, Lima 2020?	realiza la elaboración de informe del Servicio de Control Especifico en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, Lima 2020.				

Anexo 2: Instrumento de recolección de datos, guía de entrevista

Guía de entrevista

Dirigido a profesionales que laboran en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Título

Servicio de Control Específico como Control Gubernamental en la	a
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, Lima 2020	

Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, Lima 2020
Entrevistado:
Profesión:
Objetivo general
Explicar cómo se realiza el Servicio de Control Especifico en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, Lima 2020
Objetivo específico 1
Explicar cómo se ejecuta la planificación del Servicio de Control Especifico en la
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, Lima 2020
Preguntas:
1. Según su percepción, ¿considera usted que los plazos establecidos para el
desarrollo del servicio de control específico son razonables y suficientes?

De acuerdo a su percepción, ¿considera usted que los controles internos

establecidos por la SBN han sido diseñados eficazmente para prevenir,

2.

	objetivos institucionales previstos?					
3.	De acuerdo a su experiencia, ¿considera que es suficiente y razonable el plazo que se otorga para la entrega de la información y/o documentación solicitada por los responsables de la ejecución del servicio de control?					
4.	¿Cuál es su percepción respecto a la labor que realiza la comisión auditora del servicio de control especifico?					
	Objetivo específico 2					
	Explicar cómo se desarrolla la ejecución del Servicio de Control Especifico a echos con Presunta Irregularidad en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, Lima 2020					
Pre	guntas:					
5.	Según su percepción, ¿considera que la ejecución de los procedimientos cumple con los objetivos del servicio?					
6.	De acuerdo a su experiencia, de ser el caso, ¿por qué cree usted que, en la evaluación de procesos, actividades o tareas a cargo de los funcionarios y servidores públicos, se cumple de manera parcial la normativa aplicable					

vigente?

7.	De su observación, ¿considera que las evidencias obtenidas en el servicio de control específico son suficientes y apropiadas para identificar las responsabilidades de los funcionarios y servidores públicos?
8.	De acuerdo a su criterio, ¿cómo considera la evaluación que realiza la comisión auditora a los comentarios y descargos de los auditados?
	Objetivo específico 3
	Explicar cómo se realiza la elaboración del informe del Servicio de Control
	Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad en la Superintendencia
	Nacional de Bienes Estatales, Lima 2020.
Preg	guntas:
9.	De acuerdo a su percepción, ¿cree usted que los funcionarios y servidores públicos inobservan recurrentemente la normativa aplicable?
10.	Según su apreciación, respecto a las recomendaciones contenidas en el informe del servicio de control específico, ¿considera que son claras y precisas en relación al hecho observado?

11.	De acuerdo a su percepción, ¿cuál es el impacto de las recomendaciones formuladas en el informe del servicio de control específico en la gestión de la Entidad?
12.	Según su experiencia, ¿percibe usted que la entidad cumple de manera oportuna en poner en práctica las recomendaciones realizadas en el informe del servicio de control específico?

Anexo 3: Matriz de triangulación de datos

Objetivo específico 1: Explicar cómo se ejecuta la planificación del Servicio de Control Especifico en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, Lima 2020

1. Según su percepción, ¿considera usted que los plazos establecidos para el desarrollo del servicio de control específico son razonables y suficientes?

Sujeto 1	Sujeto 2	Sujeto 3	Sujeto 4	Sujeto 5	Análisis documental
No, ya que según lo que establece la normativa para el servicio de control específico es preciso se adecúe a las necesidades que se tiene en cada situación que se analiza	En este caso los plazos son relativos, mucho depende de la celeridad que le pongan los responsables del servicio del control específico	Si es adecuado dado que los servicios de control específico se realizan dentro de un plazo razonable que se adecua a las circunstancias	Eso depende de la materia que se examina, pues no todos los casos son idénticos y por tanto los plazos son variables. Es preciso se regule	No, porque en los casos que se analizan son complejos y no permiten cumplir adecuadam ente con el servicio de control específico	En este caso es preciso se tenga en consideración que los plazos para el servicio de control específico están definidos y se debe realizar dentro de lo establecido. En tal sentido los entrevistados precisaron que los plazos resultarían razonables en la medida que se considere los casos de manera específica ya que el tratamiento es variable en cada caso analizado.

Síntesis: En este caso los plazos para efectuar el servicio de control específico no son razonables y suficientes en los casos donde el nivel de complejidad es mayor que otros, esto tiene repercusión desfavorable en cumplir plazos precisos a nivel de planificación

Análisis personal: Considero respecto a los plazos fijados en el desarrollo del servicio de control específico es preciso una regulación de los mismos en el caso se presenten casos complejos, por lo que se debe dar opciones alternativas frente a sustento del caso para que se facilite mayor tiempo con miras a que se logre una labor eficiente con buen análisis del caso y se evite resultados muy ligeros que no sean valorativos las conclusiones precisadas.

2. De acuerdo a su percepción, ¿considera usted que los controles internos establecidos por la SBN han sido diseñados eficazmente para prevenir, detectar y/o corregir situaciones adversas que afecten el cumplimiento de los objetivos institucionales previstos?

Sujeto 1	Sujeto 2	Sujeto 3	Sujeto 4	Sujeto 5	Análisis
					documental
Sí,	No, en	Considera	Considero	No, debido	En este caso
manifiesto	muchos	que estos controles	que en lo posible se	a que a nivel de los	es vitral se
que el	casos los	diseñados no	busca que los	resultados	identifique y
control	controles	siempre son eficaces ya	controles internos sean	con frecuencia	estudie la
interno se	tienen	que los casos	favorables	se	estructura
orienta con	limitaciones	en evaluación por su	para todos los casos y	evidencian casos	mediante la
fines de	para casos	naturaleza	mucho	resueltos	incorporación
evitar riesgo	complejos y	son complejos y requieren	depende de la forma como	con evidencias	de mayores
y situación	por tanto no	mayor	se ejecuta las	probadas	pruebas para
causal de	tienen	precisión para un buen	labores de detección de		el caso en
afectar a la	acciones	direccionamie	situaciones		estudio. De
entidad, sin	definidas	nto	adversas		esta maneara
embargo, no	para afrontar				se evitan los
siempre se	los riesgos				riesgos y
cumplen en	que se dan				situaciones
algunos	en las				adversas, que
casos, pero	labores				puedan afectar
está	realizadas				los resultados
orientado					que genera
para este fin.					malestar en la
					institución.

Síntesis: Los controles que se tienen establecidos por la SBN tienen ciertas deficiencias que se presentan en la labor de prevención, detección y/o corrección de caso adverso que tienen impacto desfavorable en los objetivos planteados, ya que se comprueban situaciones adversas contrarios a los fines de la institución. Por lo que se presentan riesgos los cuales deben ser subsanados

Análisis personal: Considero que los aspectos que son determinantes en los controles internos establecidos, deben ser regulados, para que las labores del servicio de control específico, se alineen a los casos específicos, pues es preciso que se eviten observaciones de las labores que se realzan y se minimice las contrariedades halladas según los objetivos planteados.

3. De acuerdo a su experiencia, ¿considera que es suficiente y razonable el plazo que se otorga para la entrega de la información y/o documentación solicitada por los responsables de la ejecución del servicio de control?

Sujeto 1	Sujeto 2	Sujeto 3	Sujeto 4	Sujeto 5	Análisis
Sujeto i	Sujeto 2	Sujeto s	Sujeto 4	Sujeto 5	
					documental
Respecto a interrogante amerita que la comisión encargada del servicio de control específico considere el tiempo prudencial para cada caso que se analiza en función de su complejidad	En circunstanci as es preciso que se evalúe bien ya que los plazos establecidos no siempre se alinean a las necesidades del servicio por lo que es preciso un buen análisis	No es razonable en algunos casos, pues es preciso que la comisión evalúe de manera especial cada caso en función de su complejidad considerando también que el personal requerido para cada caso sea suficiente para el caso en evaluación	Sí, porque según la ley los días habilitados son suficientes y siempre se hizo con las mismas consideracio nes	Considero que los plazos contemplen también los inconvenient es que se presentan para la entrega de la información, por lo que es preciso flexibilizar lo que está establecido para casos puntuales	En el caso que los plazos están definidos para la entrega de la información, es evidente que con ello para los casos complejos no se adecuan como debe ser por ello se presentan inconvenientes en caso s resueltos porque se tiene la presión del tiempo y se obvian detalles que finalmente son determinantes en el caso analizado.

Síntesis: El plazo que se otorga al entregar la información y/o documentos pedidos, no es razonable, ya que no hubo buena evaluación dado lo complejo de la información solicitada, como también la limitación del personal para atender oportunamente, los que deben ser regulados

Análisis personal: Desde mi punto de vista, considera que no se atiende adecuadamente los requerimientos para la labor que se realiza con el plazo dado, debido a la limitación de colaboradores y lo complejo de la información pedida, ya que ello afecta el cumplir, lo que además fue necesario previamente evaluar el caso por la comisión antes de asignar los plazos para la ejecución

4. ¿Cuál es su percepción respecto a la labor que realiza la comisión auditora del servicio de control específico?

Sujeto 1	Sujeto 2	Sujeto 3	Sujeto 4	Sujeto 5	Análisis documental
	-	-	-		
Considero	Al	En este	Es muy	Es una labor	En este caso el
que el trabajo	respecto	caso es	valorativo	de mucha	desempeño profesional
efectuado	el trabajo	muy	la labor,	responsabilid	de los que integran la
por la	efectuado	important	pues	ad por lo que	comisión auditora del
comisión de	por la	e, pues el	permite	la idoneidad	servicio de control
servicio de	comisión	equipo	hacer las	del personal	específico, están
control	de	profesion	correccio	es importante	basados en criterios de
específico es	auditoría	al que	nes de los	porque está	independencia,
relevante ya	del	integra	hallazgos	en juego los	entrenamiento y
que se	servicio	es de	encontrad	interese de	competencia, diligencia
analiza en	de control	primer	os y que	uso de	profesional y
buen uso de	específico	nivel y	toda labor	recursos del	confidencial, según lo
los recursos	es de	los	este	estado, pues	que se tiene previsto en
del estado en	mucha	resultado	siempre	son los que	el Código de Ética de
las diversas	importanc	s	alineada a	cautelan que	Auditoria
entidades y	ia, pues	esperado	lo que	todo lo	Gubernamental. En este
por tanto es	ahí se	s deben	manda la	realizado este	caso los que fueron
preciso que	hallan	ser	normativa	conforme a lo	entrevistados con
se aplique	irregularid	valorativ	vigente	establece la	énfasis en
adecuadame	ades que	os para		normativa	responsabilidad que
nte los	se dieron	el buen			tiene la comisión y la
procedimient	en las	uso de			importancia de sus
os para un	diversas	recursos			labores en bien del
buen	obras	del			estado.
cumplimiento		estado			
	ſ	I	ĺ	1	

Síntesis: En este caso la comisión de auditoría de servicio de control específico efectúa una labor tediosa y de mucha responsabilidad, pues son los responsables de salvaguardar los recursos del Estado para su buen uso, evaluando el cumplimiento según la normativa vigente, tal que advierten sobre las irregulares que se presentan en salvaguarda de los intereses del Estado.

Análisis personal: Desde mi punto de vista, considero que es vital se tenga personal especializado, para cautelar los recursos del Estado, y que se pueda cuidar los intereses de la ciudadanía, tal que sea benéfico para los ciudadanos. Por ello la comisión realiza dicha labor, según lo que establece la normativa de la Contraloría General de la República.

Objetivo específico 2: Explicar cómo se desarrolla la ejecución del Servicio de Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, Lima 2020

5. Según su percepción, ¿considera que la ejecución de los procedimientos cumple con los objetivos del servicio?

Sujeto 1	Sujeto 2	Sujeto 3	Sujeto 4	Sujeto 5	Análisis documental
Considero que, si se cumple, ya que la comisión define sus procedimie ntos de acuerdo a los objetivos del servicio que realizan por lo que la labor es importante realizar con objetividad	Si se cumple, ya que se diseñan en base al análisis de la materia que se examina tal que se realizan los controles respectivo s al planificar las labores	En este caso al ejecutar las labores se cumple con los objetivos de tal manera que se emita una opinión adecuada de los hechos. En tal sentido los riesgos en la ejecución implica responsabilid ad y conocimiento de lo que se realiza	que si se da cumplimien to, pues previament e se recolecta la información adecuada para que mediante ello se tenga claramente definido lo que se requiere para una	En la medida que los procedimientos se alineen a lo que establece la normativa direccionado a los objetivos planteados se cumple con los objetivos de servicio que realiza la comisión encargada	El procedimiento de auditoría es una técnica muy importante con fines de verificar, comprobar, caso o circunstancial. Al respecto poner en práctica la técnica, se hace con el fin de tener evidencias necesarias y adecuadas y cumplir con los objetivos considerados

Síntesis: Respecto al procedimiento se da de acuerdo al objetivo del servicio de control específico, ya que se debe mantener los lineamientos que direcciona la norma, con tal que no se afecten metas y finalidad prevista, por lo que se debe recopilar información necesaria, para las labores que se hacen

Análisis personal: Por lo que manifiestan los entrevistados considera que, se cumple con la norma, de los procedimientos del servicio de control específico, puesto que la comisión define sus procedimientos según los objetivos dados en el servicio de control específico, permitiendo que se haga con efectividad las labores a cargo de la comisión apta para realizar la labor.

6. De acuerdo a su experiencia, de ser el caso, ¿por qué cree usted que, en la evaluación de procesos, actividades o tareas a cargo de los funcionarios y servidores públicos, se cumple de manera parcial la normativa aplicable vigente?

Sujeto 1	Sujeto 2	Sujeto 3	Sujeto 4	Sujeto 5	Análisis documental
En este caso se debe a varios factores siendo importante la capacitación que deben tener los integrantes de la comisión. También es importante resaltar que muchas veces la norma vigente no se alinea a la realidad por lo que no solo es responsable los integrantes de la comisión	Se presente un cumplimient o parcial en algunos casos donde el personal asignado no es idóneo para las labores que realizan y en otros casos resulta la norma con vacíos que no se adecuan a las circunstanci as	Considero principalment e por la falta de experiencia del personal que integra la comisión. Por ello la inadecuada selección de personal es otro factor que finalmente es determinante en los logros y algunas limitaciones que tiene la normativa por mejorar	Me pare que básicamente se debe a la falta de experiencia del personal. Además la poca disponibilida d del personal es otro factor para no contar con personal disponible idóneo para estos casos que son de sumo interés para el Estado.	En muchos casos por desconoci miento o intereses personales	En este caso en la evaluación de los procesos, el empleo y fin tiene que ver con examinar en qué nivel de las entidades públicas cumple con las normas, disposiciones fijadas y regulaciones al ejercer la labor pública. En tal sentido se converge con la importancia del personal y la adecuación de la normativa a casos específicos que se alineen a lo que se presenta como caso de evaluación.

Síntesis: Se tiene que los servidores públicos evaluando los procesos labores o tareas, cumplen de manera parcial la norma de contratación u otras que se aplican, por poca experiencia y por los vacíos que estás presentan para un adecuado cumplimiento.

Análisis personal: Se tiene que servidores públicos requieren tener mejor conocimiento de la labor que realizan y también es preciso contar con suficiente personal para que integren las comisiones y no se tenga que improvisar con aquellos carentes de experiencia

7. De su observación, ¿considera que las evidencias obtenidas en el servicio de control específico son suficientes y apropiadas para identificar las responsabilidades de los funcionarios y servidores públicos?

Sujeto 1	Sujeto 2	Sujeto 3	Sujeto 4	Sujeto 5	Análisis documental
Considero que para que se logre precisar responsabilid ades el hecho debe ser probado, por ello para que sea adecuado la comisión debe contar con las evidencias sustentadora s del hecho	Considero que sí, pues la comisión encargada para que valide responsabilid ades cuenta con evidencias probatorias para dar su fallo de que un servidor público cometió un delito	Es preciso que la comisión para que considere un delito cometido por un servidor público debe haber realizado las indagacion es necesarias y contar con las pruebas suficientes	Si, ya que para ello la comisión hace una evaluación adecuada para definir las responsabilid ades del funcionario	Mucho depende del tipo de evaluación que se hizo y que las evidencias sean fidedignas	En este caso se está valorando la evidencia a fin de asegurar que esta resulte suficiente y apropiada, en aras de aminorar el riesgo de auditoría, que respalde y acredite las conclusiones de los procedimiento s; hecha que se da cumplimiento según lo dicho por los entrevistados

Síntesis: La comisión está obligada a tener las evidencias necesarias y adecuadas que corroboren su opinión y al mismo tiempo identificar las presuntas responsabilidades, en tal sentido, se debe valorar cada situación dada con debida objetividad, según el servicio de control específico

Análisis personal: Se tiene que según la normativa vigente la comisión de control específico debe obtener la evidencia suficiente y razonable que fundamente los hallazgos, evitando perjuicio alguno, tal que se valore otros detalles que contribuyan la identificación de supuesta responsabilidad

8.	De acuerdo a su criterio, ¿cómo considera la evaluación que realiza la comisión auditora a
	los comentarios y descargos de los auditados?

Sujeto 1	Sujeto 2	Sujeto 3	Sujeto 4	Sujeto 5	Análisis
					documental
Considero	Considero que	Ello	La evaluación	Considero	Según lo que
que lo que	la comisión	depende de	de comentario	que requieren	manifiestan el
evalúa la	debe valorar	la comisión.	y descargo	mayor	desvío de
comisión de	que los que	Si hay	hecha por la	objetividad	cumplir,
auditoría	son auditados	objetividad	comisión	para lograr	amerita
resulta	presente	se evaluará	auditora es	resultados	evaluar
imparcial	evidencia, que	según lo	valiosa esto	acorde a las	objetivamente,
por no tener	sustente para	estipulado	se debe a que	circunstancias	de forma
evidencias	reunir	con norma	los que son	y que sean	exhaustiva,
significativa	evidencia	técnica y	auditados de	favorables	con buen
s en	apropiada y	normas	una	para los fines	fundamente y
muchos	suficiente tal	internas.	observación,	que se	también
casos	que haya		tendrán	persigue	imparcial, tal
	pronunciamien		nuevo		que se
	to sobre ello.		elemento		compruebe y
			objetivo.		contrastarte
					según lograda,
					evaluación que
					quedará fijada
					en el
					documento de
					auditoría.

Síntesis: La comisión de auditoría tiene objetividad e imparcialidad cuando evalúa con descargos de los auditados, efectuado respecto a evidencias obtenidas.

Análisis personal: Se tiene la percepción que la comisión auditora cumple al efectuar la evaluación de forma objetiva del comentario y descargo del auditado, guardando concordancia con la Directiva que regula el SCE.

Objetivo específico 3: Explicar cómo se realiza la elaboración del informe del Servicio de Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, Lima 2020

9. De acuerdo a su percepción, ¿cree usted que los funcionarios y servidores públicos inobservan recurrentemente la normativa aplicable?

Sujeto 1	Sujeto 2	Sujeto 3	Sujeto 4	Sujeto 5	Análisis documental
En este caso no solo se da por el funcionari o sino porque no hay un buen controlo o la directiva no se adecua a las circunstan cias	Son varios factores como son el desconoci miento de la normativa , falta de valores y principios	En circunstanci as por otros factores ajenos como la corrupción y otro factor es que los funcionario s no están capacitado s para las labores	Porque están en juego intereses personales y también desconoci miento	En muchos casos es muy frecuente esta situación por falta de experiencia	Como indican los encuestados se debe a falta de experiencia, falta de conocimiento de normas, y en otros casos intereses de por medio. En este caso es responsable el funcionario (civil, penal o administrativa) ya que no cumple con el deber y normativa aplicada en el ejercicio de la función.

Síntesis: Dado que el funcionario y servidor público no cumplan constantemente con la norma de contratación del estado, se da por falta de personal idóneo, desconocimiento de la norma y los controles internos no son adecuados.

Análisis personal: En este caso es preciso contar con personal idóneo y sean la cantidad requerida lo que permitirá cumplir las normas y adicionalmente el personal debe ser honesto y con vocación de servicio. Esto amerita presencia del control, que permitan superar riesgos o situaciones adversas que atentan con los fines de la entidad.

10. Según su apreciación, respecto a las recomendaciones contenidas en el informe del servicio de control específico, ¿considera que son claras y precisas en relación al hecho observado?

Sujeto 1	Sujeto 2	Sujeto 3	Sujeto 4	Sujeto 5	Análisis
					documental
Es preciso se mejore porque en ciertos casos no hay claridad en los informes sobre los hechos observados. Se requiere mayor precisión que facilite su implementa ción	Es importante resaltar que las recomend aciones son valorativas para la buena gestión de la entidad, es preciso se plantee con mayor claridad	En circunstanci as las recomenda ciones son muy generales, siendo necesario que se de precisión en los hechos observado que facilite la interpretaci ón	Se relaciona con los hechos pero en algunos casos las recomendacione s son muy generales	Es preciso que los encargados el informe estén entrenados para redactarlo y precisar el hecho observado	Según la normativa vigente la recomenda ción es planteada con enfoque constructiv o con fines de que perfeccione su gestión la entidad, los servidores públicos y funcionario s deben cooperar logrando cumplir los objetivos de la entidad

Síntesis: Se tiene que las recomendaciones dadas en el informe de auditoría dado que se relaciona con lo que se halló, falta precisión con la situación encontrada, siendo algunos informes imprecisos, dado que se plasman genéricamente por lo que genera inconvenientes al implementarlo.

Análisis personal: Se tiene que el formular recomendaciones constructivas tal que la entidad al implementar busque mejorar la gestión y eficacia respecto a los controles internos, en este caso se cumple de manera parcial, dado que los entrevistados puntualizan ser muy genéricos.

11.	De acuerdo a su percepción, ¿cuál es el impacto de las recomendaciones formuladas en el
	informe del servicio de control específico en la gestión de la Entidad?

Sujeto 1	Sujeto 2	Sujeto 3	Sujeto 4	Sujeto 5	Análisis
					documental
Incide favorablem ente ya que su fin es favorecer la buena gestión de la entidad mediante acciones que permitan superar los errores encontrado s	Es importante ya que permite mejorar las labores que efectúan los servidores y funcionario s	Las recomendaci ones son valorativas en un informe de servicio de control específico, pues impacta de forma favorable en la gestión que realiza la entidad	En la medida que las recomendacio nes dadas en el informe son precisas, resulta importante para la entidad, pues con ello se busca la mejora de la labor de la entidad	En todos los casos los informes ayuda en la mejora de gestión de entidad siendo importante	En la normativa se tiene que recomendaciones direccionadas a mejor gestión, son mediciones específicas que busca la gestión con eficiencia, ya que dirige a la entidad a tener medidas adecuadas para reducir las causas que permitieron generar los hechos

Síntesis: Las recomendaciones plasmadas en el informe de auditoría tiene un impacto favorable en la entidad pública, dado que promueve se acepte medias correctivas al superar los errores habidos en la entidad y realicen bien sus labores los funcionarios y servidores públicos ejerciendo sus funciones.

Análisis personal: Se tiene que el servicio de control específico se da cumplimiento con la formulación de recomendaciones eficaces que permitan mejor gestión, tal que está establecido en la normativa vigente.

12. Según su experiencia, ¿percibe usted que la entidad cumple de manera oportuna en poner en práctica las recomendaciones realizadas en el informe del servicio de control específico?

Sujeto 1	Sujeto 2	Sujeto 3	Sujeto 4	Sujeto 5	Análisis
					documental
Considero	En muchos	Es preciso	Sí, porque los	Algunas	Según la
que no se	casos si se	resaltar que	responsables	áreas	directiva de
pode en	cumple ya	hay	asumen con	cumplen	contraloría es
práctica de	que el	recomendacio	seriedad y en	dinámicam	necesario que
manera	funcionario o	nes que	lo posible	ente otras	se cumpla con
inmediata	servidor	requieren de	buscan dar	demoran,	la
las	buscan	tiempo para	cumplimiento	pues	implementación
recomendac	agilizar las	subsanarlas	de manera	finalmente	y seguimiento
iones sea	labores para	pues en los	rápida. En	depende	de
por	implementar	casos que se	muchos	de la	recomendacione
desconocimi	las acciones	presentan	casos las	política de	s del informe de
ento del	correctivas	algunos se	recomendacio	la unidad	auditoría. En el
funcionario		hace con	nes se	orgánica.	documento se
o por las		celeridad y	implementan		fija acciones
limitaciones		otros se	eficientement		que se adoptan,
que tiene		demoran por	е		el periodo que
para mejor		la			se efectúa
servicio		complejidad			
		de los			
		mismos			

Síntesis: Se cumple en la entidad de manera parcial la implementación de sugerencias habidas en los informes de auditoría, según el plazo; pero, hay sugerencias que según su especialidad o recursos necesitan mayor tiempo al implementar.

Análisis personal: Las recomendaciones dadas en los informes del servicio de control específico se implementan de forma parcial según plazo definido en plan de acción que prevé la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD, pues a pesar de la existencia de dicho documento, se cumple en algunos casos parcialmente, lo siendo necesario que el órgano de control, realice seguimientos y controles.

Anexo 4: Matriz de desgravación de entrevista

Objetivo específico 1: Explicar cómo se ejecuta la planificación del Servicio de Control Específico Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, Lima 2020					
Según su percepción, ¿considera usted que los plazos establecidos para el desarrollo del servicio de control específico son razonables y suficientes?					
Sujeto 1	Sujeto 2	Sujeto 3	Sujeto 4	Sujeto 5	
No, ya que según lo que establece la normativa para el servicio de control específico es preciso se adecúe a las necesidades que se tiene en cada situación que se analiza	En este caso los plazos son relativos, mucho depende de la celeridad que le pongan los responsables del servicio del control específico	Si es adecuado dado que los servicios de control específico se realizan dentro de un plazo razonable que se adecua a las circunstancias	Eso depende de la materia que se examina, pues no todos los casos son idénticos y por tanto los plazos son variables. Es preciso se regule	No, porque en los casos que se analizan son complejos y no permiten cumplir adecuadamente con el servicio de control específico	
SBN han sido	De acuerdo a su percepción, ¿considera usted que los controles internos establecidos por la SBN han sido diseñados eficazmente para prevenir, detectar y/o corregir situaciones adversas que afecten el cumplimiento de los objetivos institucionales previstos?				
Sujeto 1	Sujeto 2	Sujeto 3	Sujeto 4	Sujeto 5	
Sí, manifiesto que el control interno se	No, en muchos	Considera que	e Considero que		
orienta con fines de evitar riesgo y situación causal de afectar a la entidad, sin embargo, no siempre se cumplen en algunos casos, pero está orientado para este fin.	casos los controles tienen limitaciones para casos complejos y por tanto no tienen acciones definidas para afrontar los riesgos que se dan en las labores realizadas	requieren mayo precisión para u buen direccionamiento	en lo posible se busca que los controles internos sean favorables para todos los casos y mucho depende de la forma como se ejecuta las labores de detección de situaciones adversas	No, debido a que a nivel de los resultados con frecuencia se evidencian casos resueltos con evidencias probada	
orienta con fines de evitar riesgo y situación causal de afectar a la entidad, sin embargo, no siempre se cumplen en algunos casos, pero está orientado para este fin. 3. De acuerdo a para la entreg	tienen limitaciones para casos complejos y por tanto no tienen acciones definidas para afrontar los riesgos que se dan en las labores	diseñados no siempre soi eficaces ya que los casos el evaluación por si naturaleza soi complejos requieren mayo precisión para un buen direccionamiento	en lo posible se busca que los controles internos sean favorables para todos los casos y mucho depende de la forma como se ejecuta las labores de detección de situaciones adversas	a nivel de los resultados con frecuencia se evidencian casos resueltos con evidencias probada	

Respecto a	En circunstancias	No es razonable	Sí, porque según	Considero que
interrogante	es preciso que se	en algunos	la ley los días	los plazos
amerita que la	evalúe bien ya que	casos, pues es	habilitados son	contemplen
comisión	los plazos	preciso que la	suficientes y	también los
encargada del	establecidos no	comisión evalúe	siempre se hizo	inconvenientes
servicio de	siempre se alinean	de manera	con las mismas	que se
control	a las necesidades	especial cada	consideraciones	presentan para
específico	del servicio por lo	caso en función		la entrega de la
considere el	que es preciso un	de su		información, por
tiempo	buen análisis	complejidad		lo que es preciso
prudencial para		considerando		flexibilizar lo que
cada caso que		también que el		está establecido
se analiza en		personal		para casos
función de su		requerido para		puntuales
complejidad		cada caso sea		
		suficiente para		
		el caso en		
		evaluación		
				İ

4. ¿Cuál es su percepción respecto a la labor que realiza la comisión auditora del servicio de control específico?

Sujeto 1	Sujeto 2	Sujeto 3	Sujeto 4	Sujeto 5
Considero que el trabajo efectuado por la comisión de servicio de control específico es relevante ya que se analiza en buen uso de los recursos del estado en las diversas entidades y por tanto es preciso que se aplique adecuadamente los procedimientos para un buen cumplimiento.	Al respecto el trabajo efectuado por la comisión de auditoría del servicio de control específico es de mucha importancia, pues ahí se hallan irregularidades que se dieron en las diversas obras	En este caso es muy importante, pues el equipo profesional que integra es de primer nivel y los resultados esperados deben ser valorativos para el buen uso de recursos del estado	Es muy valorativo la labor, pues permite hacer las correcciones de los hallazgos encontrados y que toda labor este siempre alineada a lo que manda la normativa vigente	Es una labor de mucha responsabilidad por lo que la idoneidad del personal es importante porque está en juego los interese de uso de recursos del estado, pues son los que cautelan que todo lo realizado este conforme a lo establece la normativa

Objetivo específico 2: Explicar cómo se desarrolla la ejecución del Servicio de Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, Lima 2020

5. Según su percepción, ¿considera que la ejecución de los procedimientos cumple con los objetivos del servicio?

Sujeto 1	Sujeto 2	Sujeto 3	Sujeto 4	Sujeto 5
Considero que, si se cumple, ya que la comisión define sus procedimientos de acuerdo a los objetivos del servicio que realizan por lo que la labor es importante realizar con objetividad	Si se cumple, ya que se diseñan en base al análisis de la materia que se examina tal que se realizan los controles respectivos al planificar las labores		adecuada para que mediante ello se tenga	que establece la normativa

6. De acuerdo a su experiencia, de ser el caso, ¿por qué cree usted que, en la evaluación de procesos, actividades o tareas a cargo de los funcionarios y servidores públicos, se cumple de manera parcial la normativa aplicable vigente?

Sujeto 1	Sujeto 2	Sujeto 3	Sujeto 4	Sujeto 5
En este caso se debe a varios factores siendo importante la capacitación que deben tener los integrantes de la comisión. También es importante resaltar que muchas veces la norma vigente no se alinea a la realidad por lo que no solo es responsable los integrantes de la comisión	realizan y en otros casos resulta la norma con vacíos que no se adecuan a las circunstancias	principalmente por la falta de experiencia del personal que integra la comisión. Por ello la inadecuada selección de personal es otro factor que finalmente es	experiencia del personal. Además la poca disponibilidad del personal es otro factor para no contar con personal disponible idóneo para estos casos que son de sumo interés para el Estado.	En muchos casos por desconocimient o o intereses personales

7. De su observación, ¿considera que las evidencias obtenidas en el servicio de control específico son suficientes y apropiadas para identificar las responsabilidades de los funcionarios y servidores públicos?

Sujeto 1	Sujeto 2	Sujeto 3	Sujeto 4	Sujeto 5
Considero que para que se logre precisar responsabilidade s el hecho debe ser probado, por ello para que sea adecuado la comisión debe contar con las evidencias sustentadoras del hecho	pues la comisionencargada para qui valide responsabilidades cuenta cometidencias probatorias para de su fallo de que uservidor públicometió un delito	delito comet por un servi público de haber realiza relas indagacion necesarias contar con pruebas suficientes	que para ello la comisión hace una evaluación adecuada dor para definir las responsabilid ades del funcionario y las	Mucho depende del tipo de evaluación que se hizo y que las evidencias sean fidedignas
	u criterio, ¿cómo con lescargos de los audi Sujeto 2		n que realiza la comi Sujeto 4	sión auditora a los Sujeto 5
Considero que lo que evalúa la comisión de auditoría resulta imparcial por no tener evidencias significativas en muchos casos	Considero que la comisión debe valorar que los que son auditados presente	Ello depende de la comisión. Si hay objetividad se evaluará según lo estipulado con norma técnica y normas internas.	La evaluación de comentario y descargo hecha por la comisión auditora es valiosa esto se debe a que los que son auditados de una observación, tendrán nuevo elemento objetivo.	Considero que requieren mayor objetividad para lograr resultados acorde a las circunstancias y que sean favorables para los fines que se persigue
Objetivo específico			a Irregularidad en la	
	u percepción, ¿cree u e la normativa aplicat		narios y servidores p	úblicos inobservan

En este caso no	Son varios	En circunstancias	Porque están en	En muchos
solo se da por el funcionario sino porque no hay un buen controlo o la directiva no se adecua a las circunstancias	desconocimient o de la	por otros factores ajenos como la corrupción y otro factor es que los funcionarios no están capacitados para las labores	juego intereses personales y también desconocimiento	casos es muy frecuente esta situación por falta de experiencia
10. Según su apred	ciación, respecto a la	s recomendaciones	contenidas en el infor	me del servicio de
control específi	co, ¿considera que s	son claras y precisas	en relación al hecho	observado?
Sujeto 1	Sujeto 2	Sujeto 3	Sujeto 4	Sujeto 5

Sujeto 1	Sujeto 2	Sujeto 3	Sujeto 4	Sujeto 5
Es preciso se	Es importante	En	Se relaciona con	Es preciso que
mejore porque en	resaltar que las	circunstancias	los hechos pero	los encargados
ciertos casos no	recomendaciones	las	en algunos casos	el informe estén
hay claridad en	son valorativas	recomendacione	las	entrenados para
los informes sobre	para la buena	s son muy	recomendaciones	redactarlo y
los hechos	gestión de la	generales,	son muy	precisar el
observados. Se	entidad, es	siendo	generales	hecho
requiere mayor	preciso se plantee	necesario que		observado
precisión que	con mayor	se de precisión		
facilite su	claridad	en los hechos		
implementación		observado que		
		facilite la		
		interpretación		

11. De acuerdo a su percepción, ¿cuál es el impacto de las recomendaciones formuladas en el informe del servicio de control específico en la gestión de la Entidad?

	1	7	1	
Sujeto 1	Sujeto 2	Sujeto 3	Sujeto 4	Sujeto 5
_	-	-	-	-
Incide	Es importante	Las	En la medida que	En todos los
favorablemente	ya que permite	recomendaciones	las	casos los
ya que su fin es	mejorar las	son valorativas en	recomendaciones	informes ayuda
favorecer la	labores que	un informe de	dadas en el	en la mejora de
buena gestión de	efectúan los	servicio de control	informe son	gestión de
la entidad	servidores y	específico, pues	precisas, resulta	entidad siendo
mediante	funcionarios	impacta de forma	importante para la	importante
acciones que		favorable en la	entidad, pues con	
permitan superar		gestión que realiza	ello se busca la	
los errores		la entidad	mejora de la labor	
encontrados			de la entidad	

12. Según su experiencia, ¿percibe usted que la entidad cumple de manera oportuna en poner en práctica las recomendaciones realizadas en el informe del servicio de control específico?

Sujeto 1	Sujeto 2	Sujeto 3	Sujeto 4	Sujeto 5
Considero que	En muchos casos	Es preciso resaltar que	Sí, porque los	Algunas
no se pode en	si se cumple ya	hay recomendaciones	responsables	áreas
práctica de	que el funcionario	que requieren de	asumen con	cumplen
manera	o servidor buscan	tiempo para	seriedad y en lo	dinámica
inmediata las	agilizar las labores	subsanarlas pues en	posible buscan dar	mente
recomendacion	para implementar	los casos que se	cumplimiento de	otras
es sea por	las acciones	presentan algunos se	manera rápida. En	demoran,
desconocimient	correctivas	hace con celeridad y	muchos casos las	pues
o del funcionario		otros se demoran por la	recomendaciones	finalmente
o por las		complejidad de los	se implementan	depende
limitaciones que		mismos	eficientemente	de la
tiene para mejor				política de
servicio				la unidad
				orgánica.

Anexo 5: Validación de expertos

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 04 de diciembre 2021

Dr. Prado López, Hugo Ricardo

Presente

Asunto: Validación de Instrumento de recojo de información

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo, a la vez presentarme, mi nombre es **Juan Carlos Dimas Pinedo Veliz**, identificado con **DNI N.º 42577807** estudiante de la Escuela Profesional de Posgrado- Maestría en Gestión Pública en la UCV. Me dirijo a usted para manifestarle lo siguiente:

Que, siendo requisito indispensable el recojo de información, para el desarrollo de la tesis titulada: Servicio de Control Específico como Control Gubernamental en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, 2020; por tal motivo solicito a usted, tenga a bien otorgar la validación del instrumento que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes.

Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Instrumento de recolección de datos
- Formato para la validación (Debe ser firmado)
- Matriz de Operacionalización

Agradeciendo se sirva dar la atención al presente a más tardar el 10 de diciembre del presente año, de acuerdo a lo acordado con el Doctor Sabino Muñoz Ledesma, me despido expresándole mis mejores deseos en la labor que realiza.

JAP

Juan Carlos Dimas Pinedo Veliz DNI N.º 72683800

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

Categoría: Servicio de Control Específico

MD: Muy en desacuerdo D: Desacuerdo A: De acuerdo MA: Muy de acuerdo

		R	eleva	ancia	1	Pe	erten	enci	a ²	(Clari	dad ³	3		Aplicable	9
Nº	Subcategorías / ítems	MD	D	Α	MA	MD	D	А	МА	MD	D	А	МА	Si	Después de corregir	No
Sub	categoría 1: Planificación del Servicio de Control Específico				Х				Х				х			
1	¿Considera usted que los plazos establecidos para el desarrollo del servicio de control específico son razonables y suficientes?				X				X				х	Х		
2	¿Considera usted que los controles internos establecidos por la SBN han sido diseñados eficazmente para prevenir, detectar y/o corregir situaciones adversas que afecten el cumplimiento de los objetivos institucionales previstos?				Х				Х				х	X		
3	¿Considera que es suficiente y razonable el plazo que se otorga para la entrega de la información y/o documentación solicitada por los responsables de la ejecución del servicio de control?				х				Х				х	X		
4	¿Cuál es su percepción respecto a la labor que realiza la comisión auditora del servicio de control especifico?				Х				х				х	X		

MD: Muy en desacuerdo D: Desacuerdo A: De acuerdo

MA: Muy de acuerdo

		R	eleva	ncia	1	Pe	erten	enci	a ²		Clari	dad ³	l		Aplicable	2
Nº	DIMENSIONES / ítems	MD	D	Α	MA	MD	D	А	MA	MD	D	А	MA	Si	Después de corregir	No
Sub	categoría 2: Ejecución del Servicio de Control Específico															
1	¿Considera que la ejecución de los procedimientos cumple con los objetivos del servicio?				Х				х				Х	Х		
2	¿Por qué cree usted que, en la evaluación de procesos, actividades o tareas a cargo de los funcionarios y servidores públicos, se cumple de manera parcial la normativa aplicable vigente?				х				х				х	Х		
3	¿Considera que las evidencias obtenidas a través del servicio de control específico son suficientes y apropiadas para identificar las responsabilidades de los funcionarios y servidores públicos?				х				х				х	Х		
4	¿Cómo considera la evaluación que realiza la comisión auditora a los comentarios y descargos de los auditados?				х				х				х	Х		

MD: Muy en desacuerdo

D: Desacuerdo

A: De acuerdo

MA: Muy de acuerdo

				Rele	vanc	ia ¹	P	erte	enen	ıcia²		Claric	ad³		Aplicab	le
N o	DIMENSIONES	/ ítems	M D	D	А	MA	M D	D	А	MA	M D	D A	MA	Si	Después de corregir	No
Su	ocategoría 3: Elaboración de informe del Servi	cio de Control Específico				х				х			х	Х		
1	¿Cree usted que los funcionarios y servidore recurrentemente la normativa aplicable?					Х				х			х	Х		
2	Respecto a las recomendaciones contenidas específico, ¿considera que son claras y precis					Х				х			x	Х		
3	¿cuál es el impacto de las recomendaciones de control específico en la gestión de la Entid					х				х			x	Х		
4	¿Percibe usted que la entidad cumple de ma las recomendaciones realizadas en el inform					х				х			х	Х		
1	Apellidos y nombres del experto validador	Grado académico			•	Espe	cialio	dad					•	Di	NI	
	Dr. Prado López, Hugo Ricardo Doctor			Doc	ente	Temát	ico -	Me	todo	ológico				4331	3069	

ff france

Prado López, Hugo Ricardo DNI 43313069

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 04 de diciembre 2021

Dr. Juan Máximo Santa Cruz Carhuamaca

Presente

Asunto: Validación de Instrumento de recojo de información

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo, a la vez presentarme, mi nombre es **Juan Carlos Dimas Pinedo Veliz**, identificado con **DNI N.º 42577807** estudiante de la Escuela Profesional de Posgrado- Maestría en Gestión Pública en la UCV. Me dirijo a usted para manifestarle lo siguiente:

Que, siendo requisito indispensable el recojo de información, para el desarrollo de la tesis titulada: **Servicio de Control Específico como Control Gubernamental en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, 2020;** por tal motivo solicito a usted, tenga a bien otorgar la validación del instrumento que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes.

Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Instrumento de recolección de datos
- Formato para la validación (Debe ser firmado)
- Matriz de Operacionalización

Agradeciendo se sirva dar la atención al presente a más tardar el 10 de diciembre del presente año, de acuerdo a lo acordado con el Doctor Sabino Muñoz Ledesma, me despido expresándole mis mejores deseos en la labor que realiza.

Juan Carlos Dimas Pinedo Veliz DNI N.º 72683800

A A A

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

Categoría: Servicio de Control Específico

MD: Muy en desacuerdo D: Desacuerdo A: De acuerdo MA: Muy de acuerdo

		R	eleva	ancia	1	Pe	rten	enci	a ²	(Clari	dad ³	3		Aplicable	9
Nº	Subcategorías / ítems	MD	D	Α	MA	MD	D	А	МА	MD	D	А	МА	Si	Después de corregir	No
Sub	categoría 1: Planificación del Servicio de Control Específico				Х				Х				х			
1	¿Considera usted que los plazos establecidos para el desarrollo del servicio de control específico son razonables y suficientes?				X				X				х	Х		
2	¿Considera usted que los controles internos establecidos por la SBN han sido diseñados eficazmente para prevenir, detectar y/o corregir situaciones adversas que afecten el cumplimiento de los objetivos institucionales previstos?				Х				Х				х	X		
3	¿Considera que es suficiente y razonable el plazo que se otorga para la entrega de la información y/o documentación solicitada por los responsables de la ejecución del servicio de control?				х				Х				х	X		
4	¿Cuál es su percepción respecto a la labor que realiza la comisión auditora del servicio de control especifico?				Х				х				х	X		

MD: Muy en desacuerdo D: Desacuerdo A: De acuerdo

MA: Muy de acuerdo

		R	eleva	ncia	1	Pe	erten	enci	a ²		Clari	dad ³	l		Aplicable	2
Nº	DIMENSIONES / ítems	MD	D	Α	MA	MD	D	А	MA	MD	D	А	MA	Si	Después de corregir	No
Sub	categoría 2: Ejecución del Servicio de Control Específico															
1	¿Considera que la ejecución de los procedimientos cumple con los objetivos del servicio?				Х				х				Х	Х		
2	¿Por qué cree usted que, en la evaluación de procesos, actividades o tareas a cargo de los funcionarios y servidores públicos, se cumple de manera parcial la normativa aplicable vigente?				х				х				х	Х		
3	¿Considera que las evidencias obtenidas a través del servicio de control específico son suficientes y apropiadas para identificar las responsabilidades de los funcionarios y servidores públicos?				х				х				х	Х		
4	¿Cómo considera la evaluación que realiza la comisión auditora a los comentarios y descargos de los auditados?				х				х				х	Х		

MD: Muy en desacuerdo

D: Desacuerdo

A: De acuerdo

MA: Muy de acuerdo

				Rele	vanc	ia ¹	P	ert	ener	ncia²		Cla	rida	ıd³		Aplicab	le
N o	DIMENSIONES	DIMENSIONES / ítems N		D	А	MA	M D	D	А	MA	M D	D	А	MA	Si	Después de corregir	No
Sub	categoría 3: Elaboración de informe del Servi	cio de Control Específico				х				х				х	Х		
1	¿Cree usted que los funcionarios y servidore recurrentemente la normativa aplicable?					х				х				х	X		
2		pecto a las recomendaciones contenidas en el informe del servicio de control ecífico, ¿considera que son claras y precisas en relación al hecho observado?				х				х				х	X		
3	¿cuál es el impacto de las recomendaciones de control específico en la gestión de la Entid					х				х				х	Х		
4	Percibe usted que la entidad cumple de manera oportuna en poner en práctica as recomendaciones realizadas en el informe del servicio de control específico?					х				х				х	Х		
A	pellidos y nombres del experto validador Grado académico					Espe	ecialio	dad							DN	NI	
	Santa Cruz Carhuamaca Juan	Doctor		Doc	ente	e Temát	ico -	Me	etodo	ológico					09328	8938	

JUAN MAXIMO SANTA CRUZ CARHUAMACA Ingeniero Industrial CIP Nº 243055 San Juan de Lurigancho, 04 diciembre de 2021

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 04 de diciembre 2021

Dr. Javier Francisco Panta Salazar

<u>Presente</u>

Asunto: Validación de Instrumento de recojo de información

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo, a la vez presentarme, mi nombre es **Juan Carlos Dimas Pinedo Veliz**, identificado con **DNI N.º 42577807** estudiante de la Escuela Profesional de Posgrado- Maestría en Gestión Pública en la UCV. Me dirijo a usted para manifestarle lo siguiente:

Que, siendo requisito indispensable el recojo de información, para el desarrollo de la tesis titulada: **Servicio de Control Específico como Control Gubernamental en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, 2020;** por tal motivo solicito a usted, tenga a bien otorgar la validación del instrumento que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes.

Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Instrumento de recolección de datos
- Formato para la validación (Debe ser firmado)
- Matriz de Operacionalización

Agradeciendo se sirva dar la atención al presente a más tardar el 10 de diciembre del presente año, de acuerdo a lo acordado con el Doctor Sabino Muñoz Ledesma, me despido expresándole mis mejores deseos en la labor que realiza.

Juan Carlos Dimas Pinedo Veliz DNI N.º 72683800

JAJO.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

Categoría: Servicio de Control Específico

MD: Muy en desacuerdo D: Desacuerdo A: De acuerdo MA: Muy de acuerdo

		R	eleva	ncia	1	Pe	erten	enci	a ²	(Clari	dad ³	3		Aplicable	9
Nº	Subcategorías / ítems	MD	D	А	MA	MD	D	А	MA	MD	D	А	МА	Si	Después de corregir	No
Sub	categoría 1: Planificación del Servicio de Control Específico				Х				Х				х			
1	¿Considera usted que los plazos establecidos para el desarrollo del servicio de control específico son razonables y suficientes?				X				X				х	Х		
2	¿Considera usted que los controles internos establecidos por la SBN han sido diseñados eficazmente para prevenir, detectar y/o corregir situaciones adversas que afecten el cumplimiento de los objetivos institucionales previstos?				Х				Х				x	X		
3	¿Considera que es suficiente y razonable el plazo que se otorga para la entrega de la información y/o documentación solicitada por los responsables de la ejecución del servicio de control?				х				Х				х	X		
4	¿Cuál es su percepción respecto a la labor que realiza la comisión auditora del servicio de control especifico?				х				х				х	Х		

MD: Muy en desacuerdo D: Desacuerdo A: De acuerdo

MA: Muy de acuerdo

			Relevancia ¹				erter	enci	a ²	Claridad ³				Aplicable		
Nº	DIMENSIONES / ítems	MD	D	Α	MA	MD	D	А	МА	MD	D	А	МА	Si	Después de corregir	No
Subcategoría 2: Ejecución del Servicio de Control Específico																
1	¿Considera que la ejecución de los procedimientos cumple con los objetivos del servicio?				х				х				Х	Х		
2	¿Por qué cree usted que, en la evaluación de procesos, actividades o tareas a cargo de los funcionarios y servidores públicos, se cumple de manera parcial la normativa aplicable vigente?				х				х				х	X		
3	¿Considera que las evidencias obtenidas a través del servicio de control específico son suficientes y apropiadas para identificar las responsabilidades de los funcionarios y servidores públicos?				х				х				х	X		
4	¿Cómo considera la evaluación que realiza la comisión auditora a los comentarios y descargos de los auditados?				Х				х				х	Х		

MD: Muy en desacuerdo

D: Desacuerdo

A: De acuerdo

MA: Muy de acuerdo

		DIMENSIONES / ítems		Relevancia ¹				Pertenencia ²					rida	ıd³	Aplicable		
N o	DIMENSIONES			D	Α	MA	M D	D	А	МА	M D	D	Α	MA	Si	Después de corregir	No
Sul	Subcategoría 3: Elaboración de informe del Servicio de Control Específico					х				х				Х	Х		
1	¿Cree usted que los funcionarios y servidores públicos inobservan recurrentemente la normativa aplicable?					х				х				Х	Х		
2	Respecto a las recomendaciones contenidas control específico, ¿considera que son clara observado?					х				х				Х	Х		
3	¿cuál es el impacto de las recomendaciones formuladas en el informe del servicio de control específico en la gestión de la Entidad?					х				х				х	Х		
4	¿Percibe usted que la entidad cumple de manera oportuna en poner en práctica las recomendaciones realizadas en el informe del servicio de control específico?					х				х				х	Х		
A	ellidos y nombres del experto validador Grado académico			Especialidad							DNI						
	Panta Salazar Javier Franciso	Doctor		Docente Temático - Metodológico)	02636381									

Javier Francisco Panta Salazar DNI. 02636381

San Juan de Lurigancho 04 de diciembre de 2021





Superintendencia Nacional de Bienes Estatales

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Bicentenario del Perú; 200 años de independencia"

San Isidro, 10 de diciembre de 2021

CARTA Nº 018-2021/SBN-OCI

Señor JUAN CARLOS DIMAS PINEDO VELIZ Correo electrónico: juanki2984@gmail.com

Asunto

: Permiso y facilidades para desarrollar trabajo de investigación

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, en su condición de alumno del Programa de Maestria en Gestión Pública de la Universidad Privada César Vallejo, a fin de formalizar el otorgamiento del permiso para la realización del trabajo de investigación (Tesis), denominado: Servicio de Control Específico como Control Gubernamental en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, Lima 2020; para cuyo efecto, este despacho le brinda las facilidades necesarias para el cumplimiento de los objetivos previstos en el referido trabajo de investigación.

Sin perjuicio de ello, se invoca la reserva que el caso amerita, respecto a la información que será materia de investigación.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

ROSA ERIKA CASRERA BEJARANO

Oefe del Órgano de Control Institucional - SBN



ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA

Declaratoria de Originalidad del Autor

Yo, PINEDO VELIZ JUAN CARLOS DIMAS estudiante de la ESCUELA DE POSGRADO del programa de MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ESTE, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Servicio de Control Específico como Control Gubernamental en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, Lima 2020", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

- 1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
- 2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
- 3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
- 4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
PINEDO VELIZ JUAN CARLOS DIMAS	Firmado digitalmente por:
DNI : 42577807	JPINEDO1 el 12-01-2022
ORCID 0000-0002-7218-334X	20:24:24

Código documento Trilce: INV - 0486469

